

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración.

PORTUJOS, 2, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12.

La venta de ejemplares corrientes

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de Viver.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se publique la adjunta relación, por provincias, de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos á la práctica de los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo.

Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre último.

Dirección general de los Registros.—Anuncios relativos á vacantes de Registros de la propiedad.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Notificando á D. Emilio Martínez Frutos los acuerdos tomados por la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar, relativos á clasificación de dos créditos por el concepto de haberes pasivos.

Anunciando el extravío de las carpetas resguardos que se expresan.

Relación de las reclamaciones formuladas durante el mes de Noviembre último por Corporaciones de Beneficencia é Instrucción pública solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes en primera y segunda época.

Administración provincial:

Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Llerena, número 11.—Relación de los individuos del mismo que no han solicitado sus alcances.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Subasta del sumi-

nistro de pinturas y barnices para todos los servicios municipales.

Ayuntamiento constitucional de Oviedo.—Concurso para proveer la plaza vacante de Secretario del Municipio.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

Asocios y noticias oficiales:

Crédito Navarro.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de Comercio.

Banco de España.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Índice de sentencias de la Sala segunda.—Tomo II.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

#### REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de Viver, de los cuales resulta:

Que D. Manuel Villanueva Salvador promovió en el mencionado Juzgado interdicto de retener ó recobrar, aduciendo hechos que en lo pertinente á la resolución de este conflicto son: que desde hacía cinco ó seis años se hallaba en posesión de un trozo de terreno ó solar en término de Barracas, partido del Campo, y del edificio construido en él, compuesto de planta baja y cubierta de madera y teja; y que la Compañía minera de Sierra Menera, con motivo de la construcción de la línea denominada de Ojos Negros, había llegado en su explanación al terreno del demandante y derruido su casa, despojándole del solar é incautándose de todos los materiales. En la súplica pedía el demandante se le repusiera en la posesión del terreno y edificio, condenando á la Compañía á restablecer para él aquellos derechos en el ser y estado que tenían antes del despojo, á las costas é indemnización de perjuicios, con los apercibimientos legales:

Que practicada información de testigos, declarado pobre en sentido legal el demandante por sentencia firme, y convocadas las partes á juicio verbal, manifestó en él la demandada que la Compañía adquirió de Don Francisco Marqués un trozo de terreno situado en término de Barracas y partido del Campo, habiéndose seguido para ello el oportuno expediente de expropiación forzosa, y que el vendedor sabía é hizo mención, al vender dicho trozo, de que existía una casita en un terreno que él decía también le pertenecía, por lo que, lejos de efectuar ningún despojo, entraron á ocupar el terreno que legítimamente habían adquirido:

Que la mencionada parte demandada presentó en los autos una hoja de expropiación, en la que D. Francisco Marqués manifiesta estar conforme con la de parte de una finca en la partida de Navajo, término municipal de Barracas, que figura con el núm. 115 en el plano particular de la Compañía minera de Ojos Negros á Sagun-

to, aceptar las evaluaciones hechas de común acuerdo y recibir en aquel acto la cantidad de 500 pesetas que importaban, consignándose en dicha hoja, con letra manuscrita y en el hueco que dejan entre sí otras partes impresas, que «en el terreno que se expropia existe una caseta cuyo precio está incluido en el de la venta»:

Que puesta de manifiesto esta hoja de expropiación á D. Francisco Marqués, contestó ser cierto que, como propietario y legítimo poseedor de una finca situada en el término de Barracas, partida del Campo; con los lindes que se expresaban, vendió á la Compañía de Sierra Menera el terreno para la construcción del ferrocarril de Ojos Negros, según se acreditaba por la hoja de expropiación que se le acompañaba, y manifestó, contestando á otra pregunta, que respecto á la construcción de la caseta en los terrenos que vendió á la Compañía nada sabía acerca de ella, y la primera noticia que de tal caseta tuvo fué cuando la Compañía le mandó el plano del terreno, y tan sólo vendió á dicha Compañía el terreno del cual se consideraba dueño:

Que absolviendo posiciones, manifestó el demandante ser cierto que cuando estuvo de guardavía en la casilla del ferrocarril Central, situado en el paso á nivel del camino del Toro, no adquirió ni por herencia ni por compra ni por otro título ningún terreno en las inmediaciones de la casa que habitaba; y que sin el consentimiento del dueño, y por tratarse de terrenos de escasisimo valor, construyó con cuatro tablas y piedra seca una caseta en las inmediaciones de su casa habitación:

Que el Juez dictó sentencia declarando haber lugar al interdicto, y presentado escrito de apelación por la Compañía demandada, se tuvo por interpuesto el recurso, y se proveyó por el Juez que, una vez cumplido lo que previene el art. 1.659 de la ley de Enjuiciamiento civil, se diese cuenta para acordar lo procedente con respecto á la admisión del mencionado recurso:

Que cuando aun no se había resuelto acerca de la admisión indicada, el Gobernador de Castellón, á virtud de instancia del representante de la Compañía demandada, y de conformidad con la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado en el interdicto de recobrar la posesión de una caseta situada en la parcela número 105 del término municipal de Barracas, instada por D. Manuel Villanueva, fundando el requerimiento en que la Compañía adquirió la parcela de referencia en virtud de expediente tramitado con arreglo á la vigente ley de Expropiación forzosa, la cual dispone, en su art. 4.º, que los interdictos de retener y de recobrar sólo podrá utilizarlos el que haya sido privado de su propiedad, sin que se hayan llenado los requisitos que previene el art. 3.º de la misma ley, lo cual no sucede en el caso presente, puesto que se han cumplido todos los mencionados requisitos, y las diligencias de expropiación se han entendido con las personas que, con arreglo al padrón de riqueza, aparece

como dueño de la parcela, según lo que dispone el artículo 5.º de la citada ley de Expropiación forzosa, y que el art. 60 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 dispone que al Ministro de Fomento corresponde la resolución de todas las cuestiones referentes á la construcción y explotación de los caminos de hierro, y en el caso presente, de cumplirse la sentencia dictada por el Juzgado, tendría que suspenderse la explotación del ferrocarril de Ojos Negros á Sagunto, por estar emplazada la vía en los terrenos que ocupaba la caseta de referencia, según manifestación de la Compañía de Sierra Menera:

Que sustanciado el incidente de competencia, el Juez dictó auto, en que sostuvo su jurisdicción, aduciendo en apoyo de ella: que el derecho real de posesión es de índole puramente civil, puesto que por las leyes de este orden está regulado, y siendo el objeto del juicio promovido por D. Manuel Villanueva y Salvador el que se le restituyera en la posesión en que había sido perturbado por la Compañía minera de Sierra Menera, es indudable que los Tribunales ordinarios eran los llamados á conocer de la cuestión, por ser los únicos á los que por las leyes les está atribuída la competencia en los negocios de carácter civil; que si bien el art. 60 de la ley de Ferrocarriles de 1877 establece que al Ministro de Fomento corresponde la resolución de todas las cuestiones referentes á la construcción y á la explotación de los caminos de hierro, en manera alguna puede extenderse dicha competencia á resolver las que afectan al orden civil, pues admitir lo contrario sería establecer una excepción en favor de las Compañías de ferrocarriles y sustraer á éstas de la jurisdicción de los Tribunales ordinarios, siempre que entre ellas y los particulares hubiera colisión de derechos, cualesquiera que fuese su naturaleza; que en el presente caso no cabe discutir si al realizar la Compañía de Sierra Menera la expropiación del terreno y casa de que estaba en posesión Manuel Villanueva y Salvador, cumplió ó no con los requisitos que exige la ley de Expropiación forzosa, porque esto afectaría al fondo del asunto, y, por lo tanto, á la procedencia ó improcedencia del interdicto promovido, lo cual no puede ser actualmente objeto de discusión, por tratarse en el presente caso únicamente de resolver si el conocimiento del asunto compete á la jurisdicción ordinaria ó á la Administración, y que el hecho de que si se cumple la sentencia dictada por el Juzgado se causarían grandes perjuicios á la Compañía demandada, por tener que suspenderse la explotación del ferrocarril de Ojos Negros, no demuestra que la Administración sea competente para conocer del juicio promovido:

Que apelado este fallo por la representación de la Compañía, se elevaron los autos á la Audiencia territorial de Valencia, y estando sustanciándose la apelación ante la Sala de lo civil presentaron escrito las representaciones de las partes, manifestando que sus respec-

tivos representados habían llegado á un acuerdo amistoso respecto de todas las cuestiones suscitadas en el pleito, y como consecuencia de dicho acuerdo, la Compañía apelante desistió del recurso, y el demandante, Manuel Villanueva, renunciaron también cuantas acciones y derechos le asistían y puedan asistir como consecuencia de estos autos según lo convenido:

Que la Sala de lo civil dictó auto teniendo por separada á la Compañía de la apelación, sin perjuicio de los convenios particulares entre las partes que harían valer en la vía y forma procedente:

Que el Gobernador, de conformidad con la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que en lo esencial ha seguido sus trámites:

Que á virtud de indicación de la Sección de Presidencia, Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha unido á los antecedentes el expediente de expropiación de la parcela de propiedad de D. Francisco Marqués, sita en el término municipal de Barracas, refiriéndose dicho expediente á la necesidad de ocupación de la finca y á ciertas diligencias que terminan con la minuta de la certificación expedida para ser remitida á la Compañía, del nombramiento del perito hecho por el propietario, á continuación de la cual figura una comunicación de la Compañía, manifestando al Gobernador que no le remitía la hoja de pago de la parcela por estar presentada en los autos de interdicto:

Visto el art. 358 del Código civil, que dice: «Lo edificado, plantado ó sembrado en predios ajenos y las mejoras ó reparaciones hechas en ellos pertenecen al dueño de los mismos, con sujeción á lo que se dispone en los artículos siguientes»:

Visto el art. 362 del mismo Código, que establece: «El que edifica, planta ó siembra de mala fe en terreno ajeno pierde lo edificado, plantado ó sembrado, sin derecho á indemnización»:

Visto el art. 4.º de la ley de Expropiación forzosa, con arreglo al que: «Todo el que sea privado de su propiedad sin que se hayan llenado los requisitos expresados en el artículo anterior podrá utilizar los interdictos de retener y recobrar para que los Jueces amparen, y en su caso reintegren en la posesión al debidamente expropiado»:

Considerando:

1.º Que la presente cuestión de competencia se ha suscitado con motivo del interdicto promovido en el Juzgado de primera instancia de Viver por Manuel Villanueva Salvador para recobrar la posesión de cierto terreno y del edificio construido en él.

2.º Que el mismo demandante ha reconocido, absolviendo posiciones en los autos, que sin el consentimiento del dueño, y por tratarse de terrenos de escasísimo valor, construyó en las inmediaciones de su casa habitación una caseta.

3.º Que la caseta expresada es, según de los autos se desprende, la misma á que se refiere la demanda de interdicto, y reconocido por el que la construyó que la edificación se hizo en terreno ajeno sin consentimiento del dueño, por tratarse de terrenos de valor escasísimo, hay que partir para la resolución de este conflicto, y al sólo efecto de la decisión del mismo, de la consideración de que dicha caseta pertenecía, no al que la edificó, sino al dueño del terreno, á tenor de lo establecido en los citados artículos 358 y 362 del Código civil.

4.º Que con el dueño del terreno en que, según lo que resulta de los autos, la caseta parece haber sido construida se siguió el expediente de expropiación forzosa que se ha unido á los antecedentes, y que terminó por avenencia, con entrega del precio en que se convino por los interesados, y esto expuesto y lo aducido en el considerando anterior, no se está en el caso en que el art. 4.º de la ley Expropiación forzosa autoriza el interdicto; y haya sido ó no comprendido en la tasación el importe de la caseta, punto acerca del que existe contradicción entre las manifestaciones del vendedor y lo que de la hoja de expropiación resulta, no han de resolverse las cuestiones que con ese motivo se susciten ni las relativas á la expropiación del terreno en que aquella se construyó ante los Tribunales ordinarios en vía de interdicto, sino ante las Autoridades administrativas, por ser de carácter esencialmente administrativo la ley que regula la expropiación por causa de utilidad pública y atribuirse en ella á los funcionarios de la Administración la resolución de las cuestiones que á la misma se refieren, con la excepción de lo prevenido en el art. 4.º

5.º Que el acuerdo á que han llegado las partes, invocándole ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Valencia, en nada afecta á la resolución que, con arreglo á las disposiciones vigentes, ha de darse al presente conflicto, sin perjuicio de que puedan alegarle en su día ante la jurisdicción á cuyo favor se resuelve,

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Maura y Montaner.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación por provincias de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1903, entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 2 de Septiembre último; que el reconocimiento médico tenga lugar en las capitales respectivas los días 4 y 5 de Enero próximo; que los ejercicios de oposición comiencen el día 7 del mismo en todos los Gobiernos civiles, ante un Tribunal constituido para los de Madrid por el Secretario del Gobierno civil, como Presidente, y como Vocales, un Comandante de la Guardia civil y un Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid; y en las demás provincias, por el Gobernador civil, como Presidente, y como Vocales, el Teniente fiscal de la Audiencia y el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil. Los Gobernadores civiles cuidarán de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente, y de darle la debida publicidad en los *Boletines oficiales*, á fin de que llegue oportunamente á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso convocado por Real orden de 2 de Septiembre último para proveer plazas de Vigilantes de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia, que se publica en cumplimiento de la Real orden anterior.

### ALAVA

D. Toribio Capellán Ortiz de Urbina.—Vitoria.—24 años.  
Juan de Mata Sánchez y Martín.—Madrid.—17 Febrero 1885.  
Pedro Arinas Cariñanos.—Labastida (Alava).—23 Julio 1870.

### ALBACETE

D. Miguel Pedrón Serrano.—Casas de Ves (Albacete).—7 Junio 1872.  
Antonio Alcañiz Alcañiz.—Casas de Ves (Albacete).—2 Diciembre 1881.  
Andrés José Pedrón Pérez.—Casas de Ves (Albacete).—29 Diciembre 1875.  
Gaspar Gil Cañaveras.—Chinchilla (Albacete).—20 Noviembre 1882.  
Francisco Albertos Agalló.—Caudete (Albacete).—18 Junio 1869.  
Angel Villora Jiménez.—Jorquera (Albacete).—19 Enero 1869.—Maestro elemental.—Bachiller.  
José Alonso Vidal.—Albacete.—2 Mayo 1876.  
Gabriel López Muñoz.—Chinchilla (Albacete).—29 Noviembre 1878.  
Antonio Valentín Real Iniesta.—Chinchilla (Albacete).—2 Noviembre 1879.  
Vicente Madrona Graz.—Chinchilla (Albacete).—24 Junio 1879.  
Félix de la Torre Hoyos.—Chinchilla (Albacete).—8 Mayo 1878.  
Andrés Cebrián.—Bormata (Albacete).—5 Junio 1884.  
Pascual García Peñarrubia.—Chinchilla (Albacete).—9 Junio 1877.  
Jesús García Peñarrubia.—Chinchilla (Albacete).—10 Abril 1879.  
José Cano Carrillo.—Cieza (Murcia).—20 Marzo 1884.  
Emilio Ortiz García.—Chinchilla (Albacete).—1.º Abril de 1877.  
Rogelio Belmonte Jiménez.—Chinchilla (Albacete).—23 Enero 1873.  
José Sáez Montero.—Jorquera (Albacete).—20 Noviembre 1875.  
José Segovia Moyano.—Casas de Juan Núñez (Albacete).—22 Febrero 1883.  
Antonio G. I. Expósito.—Alpera (Albacete).—9 Marzo 1870.  
Juan Mas Abellán.—Hellín (Albacete).—6 Junio 1870.  
Julian Cerrillo Cruz.—Villarta (Cuenca).—25 Marzo 1884.  
Miguel Alcaraz Galiano.—Almansa (Albacete).—6 Marzo 1880.  
Juan Cebrián Preciado.—Fuente Albilla (Albacete).—18 Diciembre 1868.  
Tiberio Cebrián Iniesta.—Chinchilla (Albacete).—2 Agosto 1883.  
José María Martínez Lechiguero.—Casas Ibáñez (Albacete).—31 Marzo 1882.  
José Jiménez Gómez.—Alpera (Albacete).—2 Diciembre 1881.

### ALICANTE

D. José Botella Pérez.—Alicante.—1.º Agosto 1880.  
Pascual Cutillas Pamies.—Cox (Alicante).—11 Junio 1879.  
Antonio Planellas Urios.—Alicante.—12 Enero 1880.  
Francisco Escortell Mañogil.—Torrevieja (Alicante).—25 Enero 1876.  
Enrique Tomásiti Aysla.—Huesca.—25 Junio 1884.  
Miguel Fayos Cruz.—Alicante.—6 Junio 1881.  
Francisco Carrascosa Duart.—Málaga.—24 años.  
Manuel Gomis Esplá.—Alicante.—15 Septiembre 1883.

D. Antonio Cabrera Picó.—Alicante.—6 Mayo 1884.  
Vicente Piqueres Muñoz.—Alicante.—14 Septiembre 1883.  
Pedro López Hidalgo.—Alicante.—10 Septiembre 1869.  
Rafael Moscat Giner.—Alicante.—7 Abril 1885.  
Juan Inesta Vilaplana.—Alicante.—4 Marzo 1878.  
Vicente Esplá Caturia.—Alicante.—17 Octubre 1883.  
José Estrada Sieteiglesias.—Alicante.—11 Diciembre de 1875.  
Luis Cortés Miralles.—Alicante.—28 años.  
Eduardo Guarter Pastor.—Alicante.—2 Marzo 1869.  
Miguel Cruz Román.—Alicante.—20 Agosto 1879.  
Manuel Mascarell Ruiz.—Alicante.—27 Febrero 1880.  
Mariano Gomez Rodríguez.—Alicante.—1.º Diciembre de 1877.  
Valentin Ruiz Gomis.—Alicante.—6 Julio 1885.  
Juan Santana Pérez.—Alicante.—23 Septiembre 1873.  
Juan Bautista Buigues Valle.—Alicante.—24 años.  
Enrique Román Galán.—Alicante.—27 Octubre 1873.  
Rafael Lledó Caturia.—Alicante.—8 de Abril de 1870.—Maestro.  
Francisco Montaner Mingot.—Alicante.—4 Enero 1871.  
Ricardo García López.—Dolores (Alicante).—9 Junio de 1878.  
Eduardo Collado Miralles.—Denia (Alicante).—17 Abril de 1875.  
Isidro Carrasco Martínez.—Murcia.—23 Julio 1870.  
Carlos Pastor González.—Alicante.—23 Septiembre 1876.  
Nicolás Cuartero Gómez.—Alicante.—15 Marzo 1876.  
Manuel Bernad Sanmartín.—Argel.—10 Septiembre 1870.  
Rafael Gosálbez Pascual.—Alcoy (Alicante).—29 años.  
Juan Gomis Ferrándiz.—Alicante.—29 Enero 1884.  
Rafael Piqueres Muñoz.—Alicante.—30 Enero 1878.  
Enrique Burdisa Seguí.—Confides (Alicante).—13 Agosto 1875.  
José Mora Romá.—Alcoy (Alicante).—6 Junio 1883.  
José Llaser Ibáñez.—Alcoy (Alicante).—1.º Enero 1884.  
Arturo Guerra Esperanza.—Alicante.—10 Abril 1874.  
Adelino Martínez Fernández.—Planes (Alicante).—10 Abril 1870.  
Vicente Ignacio Tomás Albart.—Planes (Alicante).—1.º Febrero 1883.  
José Tech Ribes.—Alicante.—25 Septiembre 1880.  
Vicente Antón Huesca.—Alicante.—5 Diciembre 1884.  
Enrique Jiménez Limiñana.—Villafraqueza (Alicante).—25 Julio 1874.  
Vicente Navarro Nomdedeu.—Alicante.—14 Diciembre de 1873.  
José Moreno Oreiro.—Carabanchel (Madrid).—8 Julio de 1885.  
Carlos Beria Villanueva.—Alicante.—19 Septiembre de 1882.  
Vicente Moneris Navarro.—Jijona (Alicante).—4 Noviembre 1870.  
Francisco Esplá Riera.—Alicante.—14 Enero 1874.  
José Santa Cruz Ferrándiz.—Alicante.—21 Febrero 1884.  
Manuel Lloret Llorca.—Finistral (Alicante).—21 Enero 1876.  
José Gómez Sanabre.—Alicante.—28 Diciembre 1869.  
José A. Guijarro Segorb.—Villafraqueza (Alicante).—23 Diciembre 1871.  
Francisco Torregrosa Pastor.—San Vicente (Alicante).—10 Abril 1885.  
Antonio José Muñoz y Aguirre.—Alicante.—8 Mayo de 1881.  
Juan Pablo Guillermo Mateo Quirant.—Elche (Alicante).—23 Junio 1885.  
Vicente Pastor Pastor.—Alicante.—18 Agosto 1873.  
Juan Ponce López.—Puebla de Guzmán (Huelva).—8 Diciembre 1881.  
José Falco Molist.—Barcelona.—26 Enero 1876.  
José Santana Sallers.—Alicante.—2 Marzo 1883.  
Juan Bartual Molina.—Alicante.—29 Octubre 1879.  
Emilio Gil López.—Barcelona.—30 Enero 1878.  
Juan María Cobos Sánchez.—Mancha Real (Jaén).—24 Agosto 1878.  
Antonio Alarcón González.—Murcia.—20 Agosto 1883.  
Julio Carratalá Gosálvez.—Alicante.—11 Julio 1877.  
José Martínez Vicenc.—Torrevieja (Alicante).—8 Julio de 1875.  
Nicolás Fuster Marsot.—Villajoyosa (Alicante).—20 Agosto 1875.  
José María Santisteban Marmol.—Loja (Granada).—16 Marzo 1872.  
Justo López Hernández.—Santa Cruz del Retamar (Toledo).—6 Agosto 1878.  
Francisco Haldó Font.—Rolleu (Alicante).—15 Septiembre 1871.  
Leopoldo Alvarez Serra.—Ondara (Alicante).—23 Septiembre 1881.—Maestro.  
Salvador García Pérez.—Alcoy (Alicante).—16 Noviembre 1878.  
Vicente Galiano Clevea.—Alicante.—15 Febrero 1871.  
Mariano Mas Lorente.—Agost (Alicante).—27 Diciembre 1871.  
Domingo Manuel Roca Guilló.—Perigó (Orán).—3 Diciembre 1879.  
Victor Manuel Niñoles Martínez.—Elche (Alicante).—1.º Enero 1877.  
Vicente Muñoz Delgado.—Murcia.—24 Febrero 1881.  
Basilio Ripoll Molines.—Tarbena (Alicante).—4 Agosto de 1877.  
Emilio Chust Prego.—Mayari (Cuba).—5 Abril 1885.  
Evaristo Martínez Barnabeu.—Alicante.—5 Julio 1881.  
Rafael Sirvent Verdú.—Alicante.—25 Noviembre 1875.  
José Onteniente y Cuenca.—Torrevieja (Alicante).—2 Agosto 1880.  
José Langucha Royo.—Alicante.—10 Julio 1873.  
Joaquín Aznar Gómez.—Elche (Alicante).—5 Enero 1873.—Procurador.  
Manuel Pérez Pastor.—Orihuela (Alicante).—10 Abril de 1884.—Bachiller.  
Antonio García Arioste.—Torrevieja (Alicante).—3 Septiembre 1876.—Bachiller.  
Francisco Lorenzo Roca.—Orihuela (Alicante).—20 Enero 1883.  
José María Parreño Esclapez.—Sorbas (Almería).—23 Mayo 1872.  
Miguel Miralles Fernández.—Yecla (Murcia).—12 Septiembre 1879.  
Antonio Martínez Ruiz.—Elche (Alicante).—10 Abril de 1872.  
Vicente Micó Rovira.—San Vicente (Alicante).—25 Enero 1879.  
José Zamora Eugenio.—Dolores (Alicante).—10 Diciembre 1883.  
Constantino B'anes Ruzafa.—Alicante.—23 Enero 1883.  
Manuel Martínez Penalba.—San Fulgencio (Alicante).—5 Enero 1883.  
José Coquillat Canga.—Elche (Alicante).—16 Enero 1875.  
Nicolás Aznar Rodríguez.—Alicante.—19 Abril 1871.

D. Domingo Navarro Montes.—Alicante.—3 Agosto 1881.  
 José García Mayol.—Alicante.—2 Julio 1883.  
 Guillermo Linares Valiente.—Alicante.—30 Noviembre de 1875.  
 José Such García.—Nuisa (Alicante).—4 Noviembre 1881.  
 Andrés Gadea Amorós.—Planes (Alicante).—2 Mayo 1875.  
 José Monera Medina.—Redován (Alicante).—2 Marzo 1883.  
 Francisco Pérez Pérez.—Orihuela (Alicante).—23 Diciembre 1870.  
 Joaquín Benavent Carchano.—Alcoy (Alicante).—23 Noviembre 1880.  
 José Domene Navarro.—Villena (Alicante).—9 Diciembre 1880.  
 Manuel Martínez Jiménez.—Jumilla (Murcia).—26 Septiembre 1884.  
 Rafael Ramón Terol.—Orán.—30 años.—Francés.—Arabs.  
 Francisco Mira Cortes.—Alcoy (Alicante).—4 Octubre de 1882.  
 Julián Pérez Pérez.—Orihuela (Alicante).—3 Marzo 1881.  
 Cayetano Cayuela Navarro.—Lorca (Murcia).—12 Enero 1885.

## ALMERÍA

D. Enrique Úbeda Pomares.—Almería.—15 Diciembre 1877.  
 Manuel García Baza.—Almería.—8 Junio 1877.  
 Pedro García Gómez.—Viator (Almería).—27 Septiembre 1878.  
 Miguel Salmerón García.—Almería.—30 Mayo 1869.  
 Gaspar Román Rodríguez.—Antequera (Málaga).—14 Febrero 1867.—Cabo licenciado de la Guardia civil.  
 Rafael Úbeda Guerrero.—Tabernas (Almería).—5 Agosto 1882.  
 Pedro Ruiz Palacios.—Almería.—24 Octubre 1882.  
 Juan Vicente García.—Almería.—3 Enero 1881.  
 Pedro Antonio Espinar.—Jérgal (Almería).—29 Junio de 1885.—Procurador.  
 Juan Carreño Cano.—Jérgal (Almería).—16 Septiembre 1876.  
 Clemente López Palares.—Almería.—26 Diciembre 1872.  
 José Espinosa Salinas.—Adra (Almería).—28 Abril 1882.  
 Miguel Rodríguez Espinar.—Jérgal (Almería).—4 Agosto 1873.  
 Rogelio Chacón Serra.—Berja (Almería).—16 Agosto 1877.  
 Gabriel López Vicente.—Almería.—24 Noviembre 1872.—Abogado.  
 Leopoldo Rubi Alvarez.—Adra (Almería).—7 Septiembre 1884.  
 Juan García de la Cruz.—Almería.—21 Septiembre 1873.—Cabo licenciado.—Opta tercera parte.  
 Eduardo Sarscho Pérez.—Berja (Almería).—7 Abril 1884.  
 Cristóbal Montolla Perales.—Almería.—11 Febrero 1876.  
 Francisco Torres Martín.—Adra (Almería).—12 Enero 1875.  
 Agustín García González.—Viator (Almería).—28 Febrero 1876.  
 Rafael Maturana Salinas.—Adra (Almería).—12 Agosto 1869.  
 Juan Crespo Sidueña.—Adra (Almería).—25 Diciembre 1868.  
 Manuel Escudero Galdeano.—Adra (Almería).—11 Noviembre 1884.  
 Antonio Carbonell Tendero.—Adra (Almería).—2 Septiembre 1879.  
 José Robles Ortega.—Adra (Almería).—17 Julio 1877.  
 Juan Romero Castillejo.—Sorbas (Almería).—6 Marzo de 1874.  
 Antonio López Manrique.—Murtas (Granada).—13 Agosto 1873.  
 Francisco Becerra Salas.—Almería.—11 Marzo 1883.  
 Rafael Guirado Plaza.—Tabernas (Almería).—16 Marzo 1882.  
 Francisco García Cabezas.—Sorbas (Almería).—6 Junio 1877.  
 Ambrosio Miralles Amate.—Alhama (Almería).—21 Julio 1884.  
 Francisco Vargas Maldonado.—Adra (Almería).—7 Febrero 1870.  
 Antonio Cañadas Torres.—Níjar (Almería).—22 Diciembre 1871.  
 Manuel Alos Mateu.—Almería.—3 Junio 1879.  
 José Ibáñez López.—Laujar (Almería).—3 Agosto 1885.  
 Manuel Morales Aparicio.—Fíñana (Almería).—3 Septiembre 1879.—Cabo de Artillería.—Tercera parte.  
 José Cañadas Ramón.—Almería.—11 Octubre 1877.  
 Rafael Salazar Cervantes.—Fíñana (Almería).—26 Abril de 1883.  
 Juan Pérez Espinar.—Alhambra (Almería).—14 Junio de 1876.—Francés.  
 Felipe Garzón Alix.—Almería.—2 Enero 1877.  
 Francisco García Pérez.—Sorbas (Almería).—8 Noviembre 1883.  
 Manuel Arguedo Marín.—Cieza (Murcia).—1.º Enero 1883.  
 José Fernández Alonso.—Almería.—29 Abril 1875.—Maestro.  
 Gabriel Sirola Fernández.—Dalías (Almería).—24 Diciembre 1877.  
 Juan Barrios Barrios.—Tabernas (Almería).—2 Mayo de 1883.  
 Juan Pozo Urrutia.—Jérgal (Almería).—8 Febrero 1881.  
 José Garrido Arjona.—Fíñana (Almería).—1.º Febrero de 1879.  
 Luis de la Torre Gálvez.—Sorodán (Granada).—17 Noviembre 1877.

## AVILA

D. Felipe Píera Barroso.—Avila.—13 Septiembre 1875.  
 Mariano Delgado Berrón.—Villatoro (Avila).—24 años.  
 Miguel Reina Cifán.—Avila.—29 Septiembre 1885.  
 Florentino Herradón Castelut.—Burgos.—16 Octubre de 1885.  
 Plácido Encinar Jiménez.—Avila.—21 Julio 1870.  
 Máximo Blázquez Hernández.—Tornadizos (Avila).—24 años.  
 Cesáreo Fernández Choren.—San Juan de la Nava (Avila).—25 Febrero 1878.  
 Victor Blázquez y Blázquez.—Villanueva del Campillo (Avila).—11 Marzo 1884.  
 Demetrio González y González.—San Martín de la Vega (Avila).—8 Octubre 1876.  
 Fermín Muñoz Martín.—Grajos (Avila).—21 Septiembre de 1876.

## BADAJOZ

D. Francisco Cordero Ortas.—Olivenza (Badajoz).—17 Junio de 1884.  
 Luis Villalobos Guerrero.—Olivenza (Badajoz).—7 Julio de 1877.—Portugués.  
 José Rojo Hurtado.—Olivenza (Badajoz).—30 Octubre de 1882.—Portugués.  
 Vicente Sánchez García.—Olivenza (Badajoz).—10 Mayo de 1881.—Portugués.

D. Antonio Tamayo Piriz.—Olivenza (Badajoz).—16 Octubre de 1879.—Portugués.  
 Luis Cordero Ortas.—Olivenza (Badajoz).—1.º Marzo 1881.—Portugués.  
 Miguel Villalobos Patrón.—Rueda (Valladolid).—8 Octubre 1881.—Bachiller.—Maestro.  
 Casimiro Alvarez Mata.—Badajoz.—2 Febrero 1877.  
 Victor Rojo Expósito.—Olivenza (Badajoz).—28 Marzo de 1877.  
 Pedro Cabezas Cebrino.—Valverde (Badajoz).—5 Octubre de 1884.  
 Manuel Díaz García.—Badajoz.—10 Abril 1884.  
 Manuel Modesto Carapeto Díaz.—Olivenza (Badajoz).—2 Diciembre 1879.  
 Ramiro Torrabadell Ortiz.—Olivenza (Badajoz).—12 Junio 1872.—Portugués.  
 José Rueda Callado.—Olivenza (Badajoz).—14 Agosto de 1873.  
 Ricardo Doncel Castro.—Badajoz.—7 Noviembre 1877.  
 Ruperto Bajo Roso.—Mérida (Badajoz).—11 Febrero 1875.  
 José Mariano Grandell González.—Olivenza (Badajoz).—12 Enero 1877.  
 Juan José Noguera Noguera.—Olivenza (Badajoz).—4 Enero 1879.  
 Julio Fernández Lössada.—Madrid.—13 Noviembre 1881.  
 Pedro González Terrado.—Oliva (Badajoz).—9 Enero 1880.  
 Enrique Torrabadell Ortiz.—Olivenza (Badajoz).—10 Marzo 1871.  
 Emilio Morejón Guerra.—Badajoz.—24 Octubre 1879.  
 Antonio Lancharro Lózano.—Montemolín (Badajoz).—19 Julio 1874.  
 Manuel Mayo Maya.—Alburquerque (Badajoz).—6 Agosto 1879.  
 Antonio Villegas Manzano.—Badajoz.—18 Junio 1884.  
 Manuel Vázquez Morejón.—Badajoz.—29 Junio 1884.  
 José Gutiérrez Recio.—Villar del Rey (Badajoz).—3 Febrero 1881.  
 Ramón Guisado Contreras.—Villalba de los Baños (Badajoz).—10 Agosto 1881.  
 Juan Piriz Méndez.—Olivenza (Badajoz).—29 Diciembre 1868.  
 Rafael Cantero García.—Montijo (Badajoz).—24 Octubre 1881.  
 Joaquín Ramón Acuña.—Olivenza (Badajoz).—22 Octubre 1881.  
 Segundo Paredes Rodríguez.—Villar del Rey (Badajoz).—29 Marzo 1876.  
 Juan Mendoza Reyes.—Valverde (Badajoz).—27 Enero de 1879.  
 Luciano Isidro Martínez de Villa y Burgos.—Badajoz.—15 Mayo 1877.  
 Federico Martínez de Villa y Burgos.—Badajoz.—8 Febrero 1883.—Bachiller.  
 Enrique Clausell y Ferrer.—Sevilla.—16 Enero 1871.—Bachiller.  
 Manuel Gómez Mira.—Sevilla.—12 Diciembre 1871.  
 Luis Reinoso Durán.—Zafra (Badajoz).—18 Enero 1870.

## BALEARES

D. Guillermo Vzurrell y Vich.—Algaida (Baleares).—4 Enero 1873.  
 Mateo Beltrán Albertí.—Palma (Baleares).—21 Agosto de 1872.—Bachiller.  
 Mateo Borrás y Mir.—Palma (Baleares).—10 Enero 1884.  
 José Comas Puitrón.—Ponce (Puerto Rico).—30 Septiembre 1881.—Bachiller.  
 Rafael Lladó Salom.—Benisalem (Baleares).—7 Noviembre 1883.  
 Andrés Roger Salvá.—Palma (Baleares).—23 Febrero de 1879.  
 Benito Lacruz y de Gracia.—Lérida.—6 Mayo 1878.  
 Antonio Rullán y Boch.—Palma (Baleares).—17 Enero de 1884.  
 Gabriel Capallá Arnau.—Argaida (Baleares).—25 Abril de 1882.—Francés.  
 Tomás Homar Moreno.—Madrid.—29 Septiembre 1880.—Maestro.—Bachiller.  
 Antonio Fiol y Amengual.—Palma (Baleares).—14 Octubre 1884.  
 Juan Oliver Pirá.—Palma (Baleares).—31 Julio 1878.  
 Jaime Villalonga Roselló.—Llorteta (Baleares).—12 Febrero 1875.  
 Gabriel Carbonell Vidal.—Palma (Baleares).—24 Febrero 1885.  
 Miguel Quetglas Vias.—Palma (Baleares).—17 Noviembre 1881.  
 Francisco Sánchez Canals.—Palma (Baleares).—15 Noviembre 1869.  
 Miguel Villalonga Moyá.—Benisalem (Baleares).—12 Marzo 1873.  
 Damián Mas y Tous.—Palma (Baleares).—27 Marzo 1874.  
 José Soler y Roig.—Palma (Baleares).—10 Octubre 1878.  
 José Garriga Deyá.—Palma (Baleares).—24 Octubre 1884.  
 Martín Armengual Abraham.—Palma (Baleares).—23 Septiembre 1884.  
 Francisco Oliver Rullán.—Palma (Baleares).—27 Diciembre 1880.  
 Andrés Orell Cañellas.—Santa María (Baleares).—3 Octubre 1881.  
 Estanislao Castell Juan.—Palma (Baleares).—24 Enero de 1884.  
 Nicolás Tous Martínez.—Palma (Baleares).—5 Junio de 1870.  
 Juan Escalas Real.—Palma (Baleares).—1.º Enero 1876.  
 José Llinás Pastor.—Palma (Baleares).—23 Noviembre de 1882.  
 Miguel Colomer Pujet.—Ibiza (Baleares).—8 Agosto 1871.  
 Ramón Tomás Oliver.—Felanitx (Baleares).—26 Febrero de 1882.—Maestro.  
 Juan Caldentey Mas.—Palma (Baleares).—19 Octubre de 1877.  
 Juan Fleita Ozcoide.—San Sebastián (Guipúzcoa).—6 Mayo de 1882.—Maestro.—Bachiller.—Francés.  
 Sebastián Lérida Expósito.—Palma (Baleares).—28 Octubre 1863.—Sargento licenciado.  
 Miguel Perelló y Roselló.—Palma (Baleares).—28 Enero de 1870.

## BARCELONA

D. Juan Carratalá Pons.—Barcelona.—16 Abril 1869.  
 José Vidal Píera.—Valencia.—11 Diciembre 1879.  
 José Ruana Baiart.—Paradella (Tarragona).—4 Junio de 1871.  
 Luis Sánchez Escribano.—Villarrobledo (Albacete).—13 Marzo 1884.  
 Francisco Genovés y Benito.—Valencia.—16 Agosto 1869.—Bachiller.—Inglés.  
 Ramón Uzurum de Asanza.—Zaragoza.—15 Diciembre de 1875.—Procurador.  
 Juan Martínez Vial.—Manila (Filipinas).—3 Septiembre de 1874.—Bachiller.

D. Amadeo Camps Comorera.—Barcelona.—11 Agosto 1872.  
 Miguel Galindo Lorte.—Balobar (Huesca).—21 Octubre de 1880.

## BURGOS

D. Antonio Villena Ramos.—Madrid.—18 Julio 1876.  
 Anastasio Aguado Soto.—La Aguilera (Burgos).—15 Abril 1873.  
 Abraham de la Roma Santa María.—Villariezo (Burgos).—8 Febrero 1880.  
 Ricardo Villanova Moratillo.—Burgos.—3 Noviembre de 1884.  
 José María Renart Rodríguez.—Burgos.—9 Septiembre de 1878.  
 Basilio Díez Mediavilla.—Fuenavivil (Burgos).—15 Abril de 1878.  
 Simón González Rodríguez.—Villandiego (Burgos).—28 Octubre 1871.  
 Julio Bagado Misol.—Villavendimio (Zamora).—15 Julio 1883.  
 Maximino Ortega García.—Burgos.—29 Septiembre 1882.  
 Alejandro Murga Ortega.—Burgos.—26 Febrero 1884.  
 Pedro Rodríguez Herranz.—San Millán (Burgos).—31 Mayo 1884.  
 José López Pérez.—Villaverde del Monte (Burgos).—28 Febrero 1882.  
 Baldomero Hernando Asenjo.—Burgos.—27 Febrero 1878.  
 Jorge Iñiguez Alcalde.—Burgos.—23 Abril 1877.  
 Lorenzo García Casado.—Burgos.—10 Agosto 1883.  
 Feliciano Cano Porras.—Villavespa (Burgos).—11 Febrero 1878.  
 Marcelino Julián de Pablo y Sanz.—Burgos.—9 Enero de 1875.

## CÁCERES

D. Pablo Salgado Sánchez.—Mata de Alcántara (Cáceres).—25 Enero 1871.  
 Esteban Brias Casares.—Cáceres.—3 Agosto 1875.  
 Adrián Criado Fernández.—Castro Candela (Cáceres).—4 Febrero 1869.  
 Leonardo Perera Molano.—Cáceres.—6 Noviembre 1881.  
 Ramón Criado Barra.—Casar de Cáceres.—31 Agosto de 1874.  
 Augusto Bermudo y Arduza.—Madrid.—25 Octubre 1884.  
 Manuel Barrado Ruiz.—Puerto Santa Cruz (Cáceres).—20 Abril 1876.  
 Ildefonso Sánchez Ramos.—Cañaveral (Cáceres).—23 Enero 1878.  
 Angel Berrado Tejado.—Membrio (Cáceres).—9 Agosto de 1873.  
 Fermín Martín Mancebo.—Trujillo (Cáceres).—7 Marzo de 1881.—Bachiller.  
 Atilano Corrales Labrador.—La Conquista (Cáceres).—6 Mayo 1885.  
 Manuel Lozano Beato.—Trujillo (Cáceres).—6 Abril 1882.  
 Santiago Manuel Mani Hernández.—Palomero (Cáceres).—30 Diciembre 1882.  
 Vicente Cabrera Blázquez.—Trujillo (Cáceres).—27 Agosto 1882.  
 Antonio Criez Gil.—Trujillo (Cáceres).—20 Agosto 1881.  
 Fernando Sánchez Andújar.—Trujillo (Cáceres).—14 Octubre 1885.  
 Balbino Caro Becerro.—Cáceres.—10 Agosto 1877.  
 Vicente Anduro Vital.—Membrio (Cáceres).—10 Diciembre 1883.

## CÁDIZ

D. José Valverde Solano.—Montilla (Córdoba).—38 años.  
 Rafael Bastida Rodero.—Cádiz.—18 Abril 1884.  
 Manuel Gil Recio.—Algarrobo (Málaga).—15 Septiembre de 1870.  
 Antonio Montes de Oca y Muriel.—Medina Sidonia (Cádiz).—14 Septiembre 1876.  
 Nicolás Urda Escarcona.—La Línea (Cádiz).—10 Febrero de 1870.  
 Francisco López de Rada y Sánchez.—Canarias.—20 Octubre 1872.  
 Salvador Llamas Quijada.—Jerez (Cádiz).  
 Antonio Trillo Sanchez.—Jerez (Cádiz).—16 Noviembre de 1883.  
 Manuel Domínguez Ruiz.—Bornos (Cádiz).—8 Septiembre de 1874.  
 Esteban Fernández Salas.—Cádiz.—2 Enero 1877.  
 José Sarabia García.—Cádiz.—19 Septiembre 1882.  
 José Cantero Moyano.—Medina Sidonia (Cádiz).—13 Octubre 1881.  
 Aurelio Cespedes Meneses.—Málaga.—30 años.  
 Francisco Quesada García.—Málaga.—21 Abril 1869.—Sargento licenciado.  
 Antonio Parra Vadillo.—Ronda (Málaga).—4 Mayo 1880.  
 Juan García Soler.—Jérgal (Almería).—11 Octubre 1877.  
 José Fernández Toscano.—Jerez (Cádiz).—10 Diciembre de 1877.  
 José Domínguez Rendón.—Jerez (Cádiz).—17 Marzo 1878.

## CAMPO DE GIBRALTAR

D. José Arnau Varón.—Algeciras.—23 Octubre 1869.—Sargento licenciado.

## CANARIAS

D. Francisco Velasco Godoy.—Torrox (Málaga).—18 Octubre de 1869.  
 José Alejandro Quevedo y Gallardo.—Las Palmas (Canarias).—13 Diciembre 1884.—Francés.—Inglés.  
 Joaquín Alonso Calderón.—Gaucín (Málaga).—27 Noviembre 1869.  
 Ceferino Díez Franco.—Villalón (Valladolid).—26 Agosto de 1879.  
 Miguel Regodón Avilés.—Ruanes (Cáceres).—25 Septiembre 1879.  
 José González Duarte.—Alburquerque (Badajoz).—19 Marzo 1879.  
 Juan Medina Pereira.—Ronda (Málaga).—24 Septiembre de 1878.  
 Antonio Luque y León.—Aguilar (Córdoba).—9 Febrero de 1875.  
 Pedro Argüello Pérez.—Valladolid.  
 Manuel Pérez.—Santa Cruz (Canarias).—6 Junio 1881.  
 Francisco Zapatero Martínez.—Entrena (Logroño).—14 Septiembre 1877.  
 Francisco Ortiz Rodríguez.—Teide (Canarias).—19 Agosto 1869.  
 Jacinto Morales y Morales.—Las Palmas (Canarias).—18 Agosto 1877.  
 Lázaro Cecilia León.—Haria (Canarias).—16 Diciembre de 1876.  
 Gregorio García Rosario.—Agaete (Canarias).—23 Julio de 1882.  
 Sebastián Hernández Reina.—Mogán (Canarias).—4 Mayo 1879.  
 Francisco Pulido Vega.—Las Palmas (Canarias).—28 Febrero 1871.

D. Antonio Cabrera Hernández.—Las Palmas (Canarias).—3 Febrero 1882.  
José Corujo Pérez.—Breña (Canarias).—8 Septiembre de 1873.  
David López Rivas.—Burgo (Málaga).—33 años.

## CASTELLÓN

D. Manuel Gallur Vicente.—Viver (Castellón).—3 Junio 1876.  
Rafael Martí Pascual.—Castellón.—27 años.  
José Alba Chaler.—Castellón.—10 Abril 1872.  
Joaquín Gómez Mas.—Castellón.—23 Agosto 1883.  
Vicente Pacheco Moros.—Castellón.—15 Noviembre 1876.  
Rafael Gómez Mas.—Castellón.—25 Abril 1881.—Bachiller.  
Fernando Vallés Martín.—Castellón.—26 Abril 1881.—Bachiller.  
Vicente Serrano Dari.—Valencia.—19 Noviembre 1869.

## CIUDAD REAL

D. Juan José Díaz Madroño.—Manzanares (Ciudad Real).—6 Abril 1878.  
Ramón Ruiz Selas.—Villamanrique (Ciudad Real).—1.º Mayo 1870.  
Luis Serrano del Hoyo.—Ciudad Real.—26 Octubre 1884.  
Ricardo Villanueva Gallego.—Castillo de Carcinúñez (Cuenca).—3 Abril 1884.  
Ramón Catalán Moreno.—Brunete (Madrid).—8 Junio de 1884.  
Moisés Bella y Molina.—Almagro (Ciudad Real).—21 Enero 1871.  
Urbano García é Iniesta.—Herencia (Ciudad Real).—25 Mayo 1875.—Vigilante de Prisiones.  
Antonio Cano Alcazar.—Ciudad Real.—19 Octubre 1880.  
Cayetano del Moral Patón.—Torre de Juan Abad (Ciudad Real).—9 Julio 1876.  
Pedro Olallo Hornero Boales-Nieto.—Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).—Cabo licenciado.—Bachiller.—Perito agrícola.—Opta tercera parte.

## CÓRDOBA

D. José López Ortiz.—Cabra (Córdoba).—2 Enero 1871.—Bachiller.  
Pelagio León Bravo.—Castro del Río (Córdoba).—1.º Junio 1873.  
José Berdejo Abril.—Espiel (Córdoba).—10 Septiembre de 1871.  
Gregorio Ortiz Yébenes.—Higueral (Córdoba).—23 Julio 1871.  
Manuel Acosta Ballido.—Aguilar (Córdoba).—30 Enero de 1869.  
Juan Gómez Nevado.—Espiel (Córdoba).—18 Agosto 1883.  
Ricardo Toril Vacas.—Pezoblanco (Córdoba).—3 Abril de 1883.  
Emilio Gutiérrez León.—Dos Torres (Córdoba).—2 Junio de 1869.  
Manuel Bernier Millán.—La Carlota (Córdoba).—1.º Diciembre 1878.—Maestro superior.  
Antonio Abril Ruiz.—Espiel (Córdoba).—9 Mayo 1873.  
Enrique Pérez López.—Espiel (Córdoba).—12 Febrero de 1877.  
Angel Palomo Gálvez.—Córdoba.—2 Agosto 1875.  
Gumersindo Ortiz Prieto.—Cabra (Córdoba).—13 Enero de 1881.  
José Rufino Reyes y Abril.—Espiel (Córdoba).—19 Julio de 1875.  
Juan Adamuz Montilla.—Montalbán (Córdoba).—23 años.  
Agustín Chueca Padillo.—Baena (Córdoba).—31 Mayo de 1872.  
Rafael Ojeda Navas.—Córdoba.—1.º Julio 1880.  
Manuel Almenara Diéguez.—Córdoba.—27 años.  
Francisco Villalba Ramos.—Fernán Núñez (Córdoba).—29 años.  
Enrique Iribarren Fernández.—Córdoba.—24 años.  
Enrique Aguilar Lluc.—Córdoba.—6 Noviembre 1875.  
José Carrión Pérez.—Villaharta (Córdoba).—22 Enero de 1885.  
Emilio Muñoz Molleja.—Villa de Río (Córdoba).—17 Abril de 1881.  
Pedro Vera García.—Bujalance (Córdoba).—12 Marzo de 1880.  
Emilio Cámara Obrero.—Valenzuela (Córdoba).—15 Junio de 1881.  
Antonio Navado Moreno.—Espiel (Córdoba).—13 Junio de 1884.  
Fidel Romero Ruiz.—Espiel (Córdoba).—24 Abril 1879.  
Rafael Martínez García.—Espiel (Córdoba).—11 Diciembre 1874.  
Marcelino Daniel Muñoz.—Hinojosa del Duque (Córdoba).—3 Junio 1879.  
Benito López Delgado.—Quintana (Badajoz).—17 Diciembre 1876.  
Ildefonso Martínez Plazuelo.—Espiel (Córdoba).—27 Marzo 1876.  
Juan Caballero Barbero.—Espiel (Córdoba).—8 Febrero de 1870.  
Daniel Jiménez Arévalo.—Espiel (Córdoba).—20 Enero de 1878.  
Evaristo Pescador Rojas.—Baena (Córdoba).—24 Septiembre 1877.  
Andrés Causino Fernández.—Córdoba.—22 Abril 1875.  
Alfonso Osuna Arenas.—Pedro Abad (Córdoba).—13 Enero 1885.  
José Luis López López.—Espejo (Córdoba).—25 Agosto de 1879.  
Juan Velasco Muñoz.—Pedro Abad (Córdoba).—19 Mayo de 1884.

## CORUÑA

D. José Verdura Noguero.—Algeciras (Cádiz).—4 Junio de 1878.—Cabo.—Opta tercera parte.  
Benito R. Roca Ronco.—Puente de Gracia Rodríguez (Coruña).—9 Abril 1871.  
Juan Ramonde Fernández.—Ferrol (Coruña).—11 Junio de 1883.  
Mateo Cayoso Cruces.—Vigo (Coruña).—21 Septiembre de 1874.  
Manuel Martínez López.—Mugardas (Coruña).—6 Agosto de 1881.  
Santiago Salinas Picó.—Ferrol (Coruña).—22 Septiembre 1880.  
Antonio Cortés Olea.—Coruña.—26 Enero 1872.  
Blas Cánovas Martínez.—Totana (Murcia).—3 Septiembre de 1884.  
Manuel Trasancos Fuentes.—Ferrol (Coruña).—12 Junio de 1880.  
Federico Albaladejo Bravo.—La Unión (Murcia).—8 Febrero 1885.

## CUENCA

D. Julián Jiménez Pérez.—Carboneras (Cuenca).—9 Enero de 1872.  
Gregorio Fernández Moreno.—Tarancón (Cuenca).—16 Febrero 1875.  
Eusebio Parra Sáez.—Olivares (Cuenca).—14 Agosto 1878.  
Enrique Granero Alvarez.—Hinojosa (Cuenca).—24 Enero 1878.  
Tomás Hertelano Rodrigo.—Barchín (Cuenca).—7 Marzo de 1880.  
Ramiro Fernández Rodríguez.—Madrid.—23 Diciembre de 1874.  
Agustín del Campo Fernández.—Carrascosa del Campo (Cuenca).—28 Agosto 1883.  
Faustino Muñoz Sanchez.—Belinchón (Cuenca).—15 Febrero 1883.  
Juan Palencia Martínez.—Cervera (Cuenca).—29 Agosto de 1882.  
Isidoro Serrano Serrano.—Valparaíso (Cuenca).—4 Abril de 1884.  
Francisco S. Nicolás Velázquez.—Santa Clara (Cuba).—10 Diciembre 1879.  
Pedro Martínez Marcos.—Salvacañete (Cuenca).—19 Mayo de 1881.  
Alejandro Coronas Sansor.—Cañete (Cuenca).—3 Mayo de 1871.  
Julián Fernández Lázaro.—Cañete (Cuenca).—16 Marzo de 1870.

## GERONA

D. Deogracias Viñas Vilaró.—Santa Eugenia (Gerona).—17 Enero 1876.  
Luis García Depou.—Navata (Gerona).—2 Junio 1881.—Bachiller.  
Juan Puig Suñer.—Mareñá (Gerona).  
Pedro Barrot Rocera.—Terradas (Gerona).  
Lorenzo Serra Cos.—Gerona.—3 Octubre 1879.  
José de Mesa García.—Barcelona.—10 de Mayo de 1877.—Francés.  
José Pairó Castelló.—Calonge (Gerona).—22 Julio 1874.

## GRANADA

D. Raimundo del Río García.—Granada.—24 de Diciembre de 1872.  
Juan Llamas Reyes.—Mollería (Málaga).—16 Marzo 1866.  
Cabo licenciado de la Guardia civil.  
Juan Pérez Puertas.—Granada.—25 Noviembre 1876.—Bachiller.—Maestro.  
Julio López Contreras.—Granada.—22 Diciembre 1880.—Vigilante de Prisiones.  
Antonio Sánchez Rivero.—Granada.—2 Enero 1884.—Bachiller.  
Jerónimo Lizanco Casares.—Nigüelas (Granada).—36 años.  
Eugenio Navarro Framil.—Ambrós (Granada).—25 Abril de 1877.—Sargento.—Opta tercera parte.  
Antonio Triviño Palomares.—Granada.—22 Abril 1880.—Cabo.—Opta tercera parte.  
José Avila Zafra.—Loja (Granada).—30 Septiembre 1884.  
Blas Barrera Rodríguez.—Cúllar de Vega (Granada).—27 Julio 1875.  
Francisco Martos Rodríguez.—Almuñécar (Granada).—25 Febrero 1876.—Maestro superior.  
Andrés Gutiérrez Padial.—Nigüelos (Granada).—6 Agosto de 1869.  
Fernando Felipe Muñoz.—Gójar (Granada).—8 Mayo de 1882.  
José Rodríguez Pérez.—Mecina Fondales (Granada).—25 Febrero 1882.  
Fausto Vilaplana Abad.—Alcoy (Alicante).—29 años.  
Felipe Jiménez Ruiz.—Algarinejo (Granada).—1.º Mayo de 1869.  
Rafael Ochoa Pérez.—Guadix (Granada).—29 Octubre de 1880.  
José Marín Martín.—Tolová (Granada).—2 Abril 1875.  
Joaquín Pérez Molente.—Granada.—5 Octubre 1882.  
José Ramón Pérez.—Capileira (Granada).—23 Febrero de 1882.  
Damaso Ogalla Ruiz.—Albendón (Granada).—26 Octubre de 1869.  
Antonio Barrera Rodríguez.—Cúllar Vega (Granada).—26 Junio 1881.—Maestro.  
Miguel Ortal Aguillo.—Baza (Granada).—7 Septiembre de 1878.  
Manuel Guindos del Valle.—Granada.—8 Diciembre 1878.  
Enrique Rojas Bedón.—Granada.—7 Abril 1874.  
Benito Campoy Robles.—Almería.—11 Diciembre 1872.—Abogado.  
Antonio Serrano Palacios.—Granada.—7 Abril 1874.  
Emilio Ramírez Rivas.—Granada.—8 Diciembre 1872.  
Francisco Maldonado López.—Granada.—3 Junio 1881.—Maestro.—Bachiller.  
Jorge Ponce de León y Díaz.—Cartagena (Murcia).—8 Marzo 1884.  
Fernando Dueñas Escobar.—Gojar (Granada).—11 Mayo de 1883.—Bachiller.  
Eduardo Pérez Molinero.—Granada.—13 Septiembre 1885.—Bachiller.  
José Romero Molinero.—Granada.—3 Junio 1874.  
Manuel Ortega Bonel.—Granada.—28 Mayo 1875.  
Manuel Ferre González.—Ohanes (Almería).—1.º Marzo de 1879.  
Manuel Ojeda Linares.—Granada.—25 Febrero 1869.  
Miguel Martín y Martín.—Jayena (Granada).—13 Octubre de 1874.—Maestro.  
José Fernández de la Vega.—Antequera (Málaga).—21 Enero 1881.—Maestro.

## GUADALAJARA

D. Narciso Maximiliano.—Guadalajara.—27 Octubre 1877.  
Bartolomé Lorenzo Baidés.—Bustares (Guadalajara).—23 Agosto 1879.  
Mariano Gamo González.—Guadalajara.—12 Diciembre de 1884.  
Patrio Raso Maldonado.—Brihuega (Guadalajara).—7 Abril 1879.

## GUIPÚZCOA

D. Hipólito Fernando Martínez.—Villaviciosa de Odón (Madrid).—13 Agosto 1882.—Maestro.  
Valentín Pérez Moreno.—Linares (Jaén).—17 Julio 1879.

## HUELVA

D. Celestino Roca López.—Moguer (Huelva).—3 Noviembre de 1874.  
Rufé Cembrano Noguera.—Huelva.—7 Abril 1877.

D. José Martín Pérez.—Bonares (Huelva).—24 Julio 1875.  
Francisco Ramos Saá.—Moguer (Huelva).—3 Marzo de 1870.  
Fernando Martos Martínez.—Orío (Granada).—16 Junio de 1873.  
Braulio Lino Rodríguez.—Encinasola (Huelva).—3 Marzo 1885.  
Manuel Herrero de los Reyes.—Puerto Real (Cádiz).—27 Mayo 1877.  
Antonio Chapela Márquez.—Puerto Real (Cádiz).—5 Marzo 1884.

## HUESCA

D. Abdón Mur Santamaría.—Huesca.—30 Julio 1882.  
Gregorio Ara Puente.—Oría (Huesca).—12 Marzo 1883.

## JAÉN

D. Pedro Poyato Sánchez.—Villares (Jaén).—7 Octubre de 1876.  
Juan Escalona Martínez.—Jaén.—26 años.  
Santiago Aguayo Cruz.—Jaén.—26 años.  
Antonio Nieto Paños.—Madrid.—13 Junio 1875.  
Francisco del Moral Cárdenas.—Jaén.—1.º Abril 1874.  
Miguel Nieto Paños.—Ciudad Real.—29 Septiembre 1879.  
Juan Zamora Aguilar.—Jaén.—8 Marzo 1870.  
Juan Bautista Ogallar Castillo.—Cambil (Jaén).—31 Agosto 1870.  
Miguel Soriano Herrera.—Jódar (Jaén).—27 Julio 1876.  
Juan de la Higuera Aparicio.—Campillo Arenas (Jaén).—19 Noviembre 1869.  
Antonio Mosquera Quesada.—Jaén.—21 Octubre 1871.—Cabo.—Tercera parte.  
Serafín Extremera Montes.—Fuensanta (Jaén).—10 Abril de 1871.  
Valentín Soriano Moreno.—Huelma (Jaén).—10 Octubre de 1877.—Maestro.  
Antonio Valderas Martínez.—Valdepeñas (Ciudad Real).—31 Mayo 1876.—Bachiller.  
Ramón Moreno Aibar.—Cazorla (Jaén).—31 Octubre 1871.  
Manuel Cámara Carreras.—Martos (Jaén).—13 Agosto de 1884.  
Francisco Rivas Cifuentes.—Albuñol (Granada).—Nació el 1882.—26 años.  
Toribio Garrido Aguayo.—Fuensanta (Jaén).—16 Abril de 1875.

## LEÓN

D. Odón Fernández Fernández.—Arcahueja (León).—19 Julio 1882.  
Gervasio Carcedo Martínez.—San Félix (León).—2 Junio 1880.  
Julio Leocadio Lozano.—Astorga (León).—9 Diciembre de 1876.  
Santos Barriales Tascón.—San Felismo (León).—2 Noviembre 1877.  
Fructuoso Machín Leonardo.—Algadefe (León).—21 Enero 1875.

## LÉRIDA

D. Víctor Domínguez Martí.—Lérida.—25 Mayo 1885.  
Francisco Payás Casañé.—Almodillas (Lérida).—29 Noviembre 1870.  
Inocencio Beltrán García.—Frescanos (Zaragoza).—28 Diciembre 1881.  
Jaime Serratosa Queralt.—Lérida.—19 Diciembre 1879.

## LOGROÑO

D. Valentín Ballesteros Carbó.—Alcorisa (Teruel).—16 Diciembre 1873.  
Macedonio Redondo y Rodríguez.—Rebollar (León).—12 Septiembre 1870.  
Romualdo Romero Domínguez.—Soto de Cameros (Logroño).—2 Febrero 1875.  
Julián de la Cruz Pérez.—La Borbolla (Guadalajara).—7 Enero 1875.  
Estanislao Echavarría Hervias.—Bodesán (Logroño).—7 Mayo 1870.

## LUGO

D. Aurelio García Rivero.—Puerto Príncipe (Cuba).—26 años.  
Alejandro Cañibano Serrano.—Villanueva del Campo (Zamora).—26 Febrero 1873.  
Vicente Camiñas Fernández.—Chantada (Lugo).—13 Agosto 1883.—Bachiller.  
Ricardo López Cantabrana.—Guipúzcoa.—6 Febrero 1882.—Bachiller.  
Juan de la Mota y Porto.—Lugo.—16 Enero 1884.—Bachiller.  
Ramón Fernández Cabanas.—Trobo (Lugo).—25 Mayo de 1870.

## MADRID

D. Joaquín Fayos Ponce.—Puebla de Guzmán (Huelva).—20 Julio 1870.  
Juan Isela Jaquette.—Seo de Urgel (Lérida).—3 Marzo de 1875.  
Tomás Sánchez Hurtado.—Infantes (Ciudad Real).—2 Enero 1874.  
Anastasio Cid Cabello.—Corral de Almaguer (Toledo).—18 Octubre 1876.  
Matías Caballero Párraga.—Murcia.—13 Junio 1885.  
Eugenio Mateo León.—Talavera (Toledo).—12 Febrero de 1885.  
Ramón Aguilera Rey.—Pamplona.—31 Agosto 1872.  
Mariano Encinas de Prado.—San Ildefonso (Segovia).—2 Octubre 1881.  
Luis Cuéllar Montánchez.—Campillos (Málaga).—5 Noviembre 1880.—Bachiller.  
Marcial Hidalgo López.—Madrid.—30 Junio 1871.—Abogado.  
Vicente López Llera.—Cáceres.—23 de Julio de 1870.—Maestro.  
Celestino García Navarro.—Entrambasaguas (Santander).—2 Marzo 1874.  
Manuel de Jesús Zapata Vizcaino.—Vera (Almería).—24 Diciembre 1883.  
Toribio Sánchez Oliveros.—Villar del Ladrón (Cuenca).—16 Abril 1882.  
Antonio Iborra Barrera.—Madrid.—3 Enero 1882.  
José Uruela y García de la Baldad.—Madrid.—10 Septiembre 1885.  
Francisco Burgos y López.—Aranjuez (Madrid).—17 Septiembre 1879.  
Francisco Jiménez Guillén.—San Fernando (Madrid).—4 Octubre 1877.  
Julio Cayo Morando.—Colmenar (Madrid).—5 Diciembre de 1884.

D. Mario de Luna y Calero.—Villamartín (Cádiz).—20 Marzo 1875.  
 Juan Cañabate Amor.—Rueda (Zaragoza).—9 Junio 1885. Bachiller.  
 Angel Corcuera Benavente.—Puebla (Toledo).—2 Agosto de 1869.  
 Manuel Alvarez y Fernández.—Madrid.—31 Diciembre de 1876.  
 Baldomero Honorio Teruel de Sande.—Villanueva (Avila).—27 Febrero 1884.  
 Cirilo González Gómez.—Santa Cruz (Toledo).—9 Julio de 1885.  
 Nicolás Gómez Sánchez.—Ledrada (Salamanca).—10 Septiembre 1879.  
 Ricardo Lufia Bande.—Madrid.—17 Agosto 1879.  
 Emilio Rosanes Egea.—Albacete.—20 Mayo 1881.  
 Cecilio Martínez del Nuevo.—Aranjuez (Madrid).—21 Diciembre 1877.  
 Antonio Gómez Gordillo.—Granada.—2 Julio 1882.  
 Aniceto San Juan Martínez.—Madrid.—11 Diciembre de 1877.  
 Isidoro Mostacero Gonzalo.—Fuente del Monje (Soria).—2 Enero 1873.  
 Manuel Martín Erades.—Baillén (Jaén).—5 Marzo 1884.  
 Emilio Pozo Campo.—Béjar (Salamanca).—12 Agosto de 1877.  
 Julián García Morago.—Almagro (Ciudad Real).—16 Marzo 1869.—Francés.  
 Fausto Fernández Fernández.—Serradilla (Cáceres).—19 Diciembre 1881.  
 Fermín Arribas Espejo.—Villarejo (Cuenca).—11 Octubre 1882.  
 Miguel Martínez Fernández.—Yeste (Albacete).—2 Noviembre 1883.  
 Luciano Calvo Blanco.—Villarino (Salamanca).—5 Octubre 1883.  
 Adolfo Ramos García.—Sigüenza (Guadalajara).—20 Junio 1870.  
 Adolfo Alvarez Lozano.—Sevilla.—27 Julio 1882.  
 Demetrio Teruel de Sande.—Villanueva (Avila).—22 Diciembre 1881.  
 Angel Crespo Herreros.—Cifuentes (Guadalajara).—22 Enero 1874.  
 Fernando Rojas Muedas.—Puerto Rico.—1.º Diciembre de 1877.  
 Manuel Blanco García.—Villar (Oviedo).—5 Noviembre de 1868.  
 Antonio Santos Fernández.—Oropesa (Toledo).—26 Septiembre 1885.  
 Federico Bravo Ferrer Cid de la Paz.—Sevilla.—30 Noviembre 1879.  
 Alfredo Domínguez Ruiz.—Madrid.—3 Septiembre 1880.  
 Carlos Otero y Espino.—Lugo.—19 Junio 1879.  
 Salvador Montemayor Virnes.—Ayamonte (Huelva).—8 Mayo 1879.  
 Julio Colmanares Gómez.—Torrelaguna (Madrid).—2 Septiembre 1877.  
 José de la Fuente Santos.—Villarramiel (Palencia).—4 Mayo 1879.  
 Ruperto Cilleruelo Zamora.—Valladolid.—27 Marzo 1878.  
 Gregorio Marchante Bonillo.—Provencio (Cuenca).—12 Marzo 1884.  
 Manuel Casanova Becerra.—Madrid.—6 Mayo 1884.  
 Florentino Lobato Martínez.—Baños del Río (Logroño).—13 Mayo 1873.  
 Eduardo Zamit del Fresno.—Madrid.—26 Septiembre de 1879.  
 Manuel Rincón Camargo.—Medina de las Torres (Badajoz).—19 Abril 1878.  
 José María Ochoa Blanco.—San Román (Alava).—8 Abril de 1879.—Bachiller.  
 Francisco Alvarez Casillas.—Aldealengua (Segovia).—5 Junio 1875.  
 Manuel Sobrado Sarabia.—Villarcayo (Burgos).—17 Junio 1874.  
 Eduardo García Amo.—Nueva Carteya (Córdoba).—30 Junio de 1884.

## MÁLAGA

D. Francisco Márquez Vargas.—Nerja (Málaga).—27 años.  
 Antonio de P. Cabrera Rueda.—Benalmádena (Málaga).—27 Febrero 1867.—Licenciado de la Guardia civil.  
 Leonardo Alvarez de Toledo y González.—Comares (Málaga).—24 Diciembre 1878.  
 Juan Guerrero Ponca.—Málaga.—22 Agosto 1876.  
 Rafael Gómez Daza.—Málaga.—5 Octubre 1884.  
 Guillermo Córdoba García.—Sayalonga (Málaga).—24 Octubre 1879.  
 Francisco Coronado Morones.—Zaragoza.—8 Octubre de 1877.  
 Eugenio López de la Chica.—Manilva (Málaga).—27 Mayo de 1885.  
 Antonio Colmenar Jiménez.—Elizondo (Navarra).—26 Abril 1880.  
 José Barrocal Cherino.—Ardales (Málaga).—16 Diciembre 1885.  
 Antonio Ramírez Jiménez.—Vélez Málaga (Málaga).—13 Junio 1873.  
 Manuel Morales Fortes.—Málaga.—27 Marzo 1885.  
 Manuel Santos Arroyo.—Málaga.—19 Noviembre 1874.  
 José Ruiz de la Herrán y Hernández.—Totalán (Málaga).—6 Marzo 1883.—Bachiller.  
 Salvador Cortes Aguilar.—Málaga.—28 Enero 1878.  
 Salvador Murciano Guzmán.—Málaga.—25 Abril 1875.—Bachiller.  
 Manuel Torres Losada.—Almogía (Málaga).—23 Agosto de 1869.  
 Ambrosio Manuel y de Mesa.—Málaga.—18 Julio 1879.—Bachiller.  
 Manuel Camacho Hellín.—Valdepeñas (Ciudad Real).—6 Septiembre 1875.—Tercera parte.—Cabo licenciado.  
 Francisco Luque Ramírez.—Archidona (Málaga).—8 de Abril 1876.  
 Miguel Manzano Jiménez.—Cadiar (Granada).—27 Enero de 1876.—Maestro.—Procurador.  
 Pedro Cuevas Rodríguez.—Fuengirola (Málaga).—28 años.  
 Diego Luque Caravaca.—Manilva (Málaga).—27 años.  
 Juan Martín Chamorro.—Ardales (Málaga).—7 Agosto de 1876.  
 Francisco Moreno Romero.—Málaga.—22 Agosto 1871.  
 Francisco Santolalla Duarte.—Ardales (Málaga).—5 Octubre 1876.  
 Antonio Vicario Domínguez.—Alozaina (Málaga).—5 Septiembre 1881.  
 Francisco Durán Carvajal.—Ardales (Málaga).—9 Julio de 1885.  
 Manuel Ramírez Hidalgo.—Ardales (Málaga).—6 Septiembre 1872.  
 Antonio Espejo Betes.—Antequera (Málaga).—4 Octubre de 1880.

D. Antonio Marchán Rodríguez.—Ardales (Málaga).—19 Abril 1875.  
 Ricardo García Bacó.—Málaga.—31 Mayo 1884.—Francés. Mecanógrafo.  
 José González González.—Ardales (Málaga).—12 Marzo de 1878.  
 Miguel Zurita Carvajal.—Ardales (Málaga).—25 Junio de 1884.  
 Fernando Ruiz del Portal.—Málaga.—26 años.

## MURCIA

D. Andrés García Martínez.—Mazarrón (Murcia).—30 Julio de 1878.  
 Pedro Pujol Escrivá.—La Unión (Murcia).—10 Julio 1877.  
 Mariano Pérez Alpañez.—Cartagena (Murcia).—26 años.  
 Carlos de Castro y León.—Madrid.—26 años.  
 Luis Martínez Espinosa.—Murcia.—27 Febrero 1884.  
 Antonio López Hernández.—Murcia.—30 años.  
 Francisco Manzano Ramírez.—Alhama (Murcia).—13 Junio 1872.  
 Bartolomé Pascual Martínez.—Aledo (Murcia).—5 Julio de 1869.—Perito agrícola.  
 José Manrique Bieda.—Murcia.—4 Septiembre 1882.  
 Antonio González Martínez.—La Raya (Murcia).—24 de Abril 1869.  
 José Boluda Andreu.—Mula (Murcia).—21 Septiembre de 1864.—Cabo licenciado de la Guardia civil.  
 Joaquín Cayuela Sánchez.—Cartagena (Murcia).—27 años.  
 Nicolás Faura Fernández.—Murcia.—7 Agosto 1869.  
 José Martínez López.—Burgos.—14 Marzo 1880.—Bachiller.  
 Juan Cerón López.—Alhama (Murcia).—25 Diciembre de 1884.  
 Indalecio Valero Navarro.—Albatana (Albacete).—32 años.  
 Salvador Bufón Méndez.—Cartagena (Murcia).—2 Mayo de 1883.  
 José Montes García.—Alhama (Murcia).—14 Agosto 1877.  
 José Leal Montoya.—Murcia.—24 Diciembre 1876.  
 Adolfo Bernal Biáñez.—Cartagena (Murcia).—9 Enero de 1885.  
 Luis Loma Sánchez.—Madrid.—28 Enero 1879.  
 Juan Cerón Sánchez.—Alhama (Murcia).—9 Enero 1881.  
 Francisco Rodríguez Manzanera.—Cartagena (Murcia).—7 Julio 1884.  
 José González Fernández.—Mazarrón (Murcia).—11 Agosto 1885.  
 Jesús López Fuentes.—Caravaca (Murcia).—4 Febrero de 1884.  
 Juan López Cerón.—Alhama (Murcia).—31 Enero 1876.  
 Rogelio Sánchez-Logroño Moreno.—Habana.—28 Noviembre 1883.—Bachiller.  
 José Antonio González y Sánchez.—Cartagena (Murcia).—27 Abril 1869.—Bachiller.—Vigilante de Prisiones.  
 Alfredo Garay García.—Cartagena (Murcia).—26 Marzo de 1885.  
 José López Campuzano.—Archena (Murcia).—29 Septiembre 1869.  
 José Sánchez Martínez.—Totana (Murcia).—6 Abril 1876.  
 Luis Servaty Díaz.—Santander.—23 Junio 1875.  
 Ramón Bautista Monserrat.—Murcia.—5 Febrero 1879.  
 Joaquín Martínez Ortiz.—Murcia.—30 Mayo 1880.  
 Juan Moreneta Mortes.—Murcia.—9 Agosto 1878.  
 Mariano Sánchez Guerrero.—Murcia.—11 Noviembre de 1874.  
 Luis Alba Castaño.—Murcia.—1.º Marzo 1873.  
 Antonio Balboa Gómez.—Pinatar (Murcia).—22 Marzo de 1883.  
 Ernesto Esteve Suárez.—Cartagena (Murcia).—7 Enero de 1869.  
 Juan San Martín Muñoz.—La Unión (Murcia).—26 años.  
 Esteban Sullia Ortega.—Fuente Alonso (Murcia).—3 Noviembre 1878.  
 Tomás San Martín Muñoz.—La Unión (Murcia).—1.º Diciembre 1884.  
 José Mateo García.—Cartagena (Murcia).—29 Septiembre de 1883.  
 Mariano Tarín Gilabert.—Murcia.—21 Agosto 1869.  
 Manuel Ros Terol.—Cartagena (Murcia).—4 Agosto 1881.  
 Joaquín Barba Martorell.—Cartagena (Murcia).—4 Agosto 1880.  
 Antonio Amorós Cerdán.—Murcia.—24 Abril 1884.  
 Juan Sánchez Pérez.—Palma (Murcia).—2 Septiembre de 1878.  
 Fernando Sánchez Rodríguez.—Alicante.—17 Octubre de 1881.  
 Miguel Rossel Ruiz.—Cartagena (Murcia).—2 Marzo 1870.

## NAVARRA

D. Lucio Blanco Antón.—Campolara (Burgos).—5 Marzo de 1883.  
 Anastasio Mustares Castellano.—Frechilla (Palencia).—15 Agosto 1877.  
 Evencio Soto Sánchez.—Orense.—26 Noviembre 1875.—Maestro elemental.  
 Emilio Hipólito Escudero González.—Orense.—26 Junio de 1880.  
 Santiago Yusna Rodríguez.—Orense.—26 Diciembre de 1882.  
 Arturo Domínguez Ferrán.—Orense.—5 Marzo 1879.  
 Emilio Prieto Santullo.—Orense.—26 Agosto 1885.  
 Francisco Novoa Martínez.—Gustey (Orense).—7 Enero de 1869.  
 Antonio Diz Losada.—Orense.—20 Febrero 1884.  
 Manuel Gómez Camba.—Orense.—30 Mayo 1880.  
 Manuel Baltar Portadales.—Orense.—16 Septiembre de 1881.  
 Constantino Novoa Boán.—Iglesia (Orense).—1.º Febrero de 1869.  
 Emilio Gómez Froix.—Orense.—17 Enero 1881.  
 Angel Lorenzo Joresano.—San Román de la Hornija (Valladolid).—28 Febrero 1869.  
 Arturo Joaquín Constantino Casuso Diéguez.—Orense.—11 Marzo 1884.  
 Inocencio Bernárdez Prada.—Maside (Orense).—18 Febrero 1874.  
 Manuel Iglesias Vázquez.—Orense.—29 Julio 1879.—Maestro de primera enseñanza superior.  
 Julián Luis Rodríguez Conde.—Orense.—17 Octubre 1885.  
 Arturo Guerrero Vázquez.—Orense.—25 Noviembre 1883.  
 Antonio Rodríguez González.—Orense.—4 Junio 1878.  
 José González Campos.—Orense.—29 Marzo 1885.—Maestro de primera enseñanza.

## OVIEDO

D. Julio Pajares González.—Avilés (Oviedo).—12 Abril de 1870.  
 Sergio Escobar Martínez.—Arenillas (León).—7 Octubre de 1870.

D. Bernardo García Martínez.—Granmillo (Zamora).—19 Junio 1875.  
 Ramón Blasco Calvo.—Alcoy (Alicante).—1.º Julio 1875.  
 Eusebio Iglesias Expósito.—Oviedo.—4 Marzo 1867.—Cabo licenciado de la Guardia civil.—Opta tercera parte.

## PALENCIA

D. Demetrio Rodríguez Herrera.—(Torquemada (Palencia).—27 años.  
 Justo Antolin Pastor.—Dueñas (Palencia).—28 Mayo de 1885.  
 Sotero Martín Alonso.—Palencia.—22 Abril 1881.  
 Alberto Tejerina Cuesta.—Moratinos (Palencia).—37 años.  
 Emilio Camuesco Negro.—Zamora.—22 Marzo 1882.  
 Gregorio Saldaña Illera.—Rivas de Campo (Palencia).—4 Mayo 1879.  
 Germán Luis Medina.—Toro (Zamora).—18 Junio 1877.  
 Anselmo Aranda Blanco.—Astudillo (Palencia).—21 Abril de 1873.  
 Ceferino Gutiérrez de la Peña.—Grijota (Palencia).—23 Agosto 1875.  
 Mariano Guadilla Ruiz.—Frómista (Palencia).—2 Enero de 1882.  
 Pedro Terceño Tejedor.—Congosto (Palencia).—23 Octubre 1875.  
 Mariano Balbuena Bartolomé.—Osorno (Palencia).—9 Diciembre 1868.  
 Fructuoso Arenillas Osorno.—Becerril (Palencia).—10 Febrero 1884.  
 Arsenio Casén Criado.—Foarilla (León).—6 Junio 1873.  
 Luis Martín Herrero.—Cornoncillo (Palencia).—10 Octubre 1873.  
 Galo Quintana Valerio.—Grijota (Palencia).—16 Octubre de 1869.  
 Francisco Amo de los Ríos.—Támara (Palencia).—2 Abril de 1883.  
 Rafael Ventura Gallego.—Palencia.—24 Octubre 1879.  
 Hilario Martínez Calvo.—Villedra (Palencia).—14 Enero de 1882.  
 Octaviano López García.—Hero de la Vega (Palencia).—20 Marzo 1879.  
 Lucas Fuentes Salazar.—Villahumbroso (Palencia).—18 Octubre 1870.  
 Aniano Santos Soto.—Iteiro de la Vega (Palencia).—25 Abril 1882.  
 Hipólito López Cano.—Frechilla (Palencia).—13 Agosto de 1879.  
 Primo López García.—Husillas (Palencia).—2 Diciembre de 1880.  
 Antonio Escribano Nájera.—Astudillo (Palencia).—11 Junio 1872.  
 Leoncio Tadeo Herrero.—Villarramiel (Palencia).—11 Septiembre 1870.  
 Mariano Rioja Montes.—Palencia.—23 Marzo 1882.  
 Joaquín Vicente Pérez.—Peleas de Arriba (Zamora).—28 Marzo 1870.  
 Andrés Aparicio Prieto.—Grijota (Palencia).—30 Noviembre 1883.  
 Faustino Betegón González.—Boadilla (Palencia).—30 Noviembre 1882.  
 Felipe Melero López.—Grijota (Palencia).—1.º Mayo 1876.  
 Florentino Marina Sierra.—Rebanal de las Llantas (Palencia).—16 Octubre 1883.  
 Eugenio Gallardo Escribano.—Palenzuela (Palencia).—29 Agosto 1883.  
 Gabino Miguel Bahillo.—Villarmentero (Palencia).—25 años.  
 Cándido Andrés Montijuelo.—Cisneros (Palencia).—4 Septiembre 1883.  
 Lorenzo Castaño López.—Joso (Palencia).—5 Septiembre de 1883.

## PONTEVEDRA

D. Lino Vázquez Año.—Rebordechan (Pontevedra).—22 Septiembre 1872.  
 Benito Malovar Méndez.—Pontevedra.—1.º Abril 1872.  
 Adolfo Varela Freire.—Escudeiros (Pontevedra).—30 Octubre 1869.  
 Francisco Piñero Groba.—Cristiñade (Pontevedra).—7 Agosto 1881.  
 Benito González Incógnito.—Revordela (Lugo).—2 Febrero 1870.  
 Francisco Menéndez Rodríguez.—Madrid.—15 Octubre de 1876.  
 Lucas Franco González.—Cangas de Onís (Oviedo).—19 Noviembre 1871.  
 Angel Guance Pampín.—Cambados (Pontevedra).—21 Diciembre 1879.  
 José Solla Vázquez.—Vigo (Pontevedra).—5 Octubre de 1875.  
 Eulogio González Santos.—Ginzo de Limia (Orense).—5 Enero 1878.  
 José Ignacio Villaverde.—Santiago (Coruña).—16 Julio de 1880.  
 Paulino Patiño Marín.—Vigo (Pontevedra).—4 Junio de 1880.  
 José Benito Ramiro.—Larache (Coruña).—7 Noviembre de 1880.  
 Casimiro González Bernárdez.—Vigo (Pontevedra).—9 Octubre 1877.

## SALAMANCA

D. Plácido Gómez García.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).—2 Marzo 1878.  
 Tomás González Flores.—Salamanca.—7 Marzo 1872.  
 Arturo Díaz Montero.—Béjar (Salamanca).—7 Junio 1876.  
 Antonio Pedraz Hernández.—Vandunciel (Salamanca).—4 Junio 1875.  
 Lorenzo de la Iglesia Luengo.—Béjar (Salamanca).—22 Julio 1875.  
 Francisco Cardenas López.—Salamanca.—4 Octubre 1883.  
 Luis Iglesias Sánchez.—Salamanca.—7 Abril 1877.  
 Elviro Ramos Hernández.—Florida de Liébana (Salamanca).—27 Agosto 1878.  
 Zoilo Agapito Muñoz de la Peña.—Béjar (Salamanca).—27 Junio 1876.  
 Casto Fernández González.—Béjar (Salamanca).—1.º Julio 1873.  
 Antonio Lázaro Hernández.—Heras de la Rivera (Zaragoza).—17 Enero 1871.  
 Felipe Mateos Cuesta.—Salamanca.—19 Abril 1885.—Bachiller.  
 Raimundo Doyagüe Carmelo.—Salamanca.—13 Abril de 1878.  
 Felipe de Castro Bernál.—Salamanca.—7 Octubre 1883.  
 Santos Gil del Maestro González.—Baños (Cáceres).—8 Octubre 1869.  
 Gaspar Castañeda Martín.—Castellanos de Villiguera (Salamanca).—20 Diciembre 1877.  
 Mauricio Iglesias Peñuela.—Salamanca.—13 Septiembre de 1883.—Procurador.

D. Angel Sánchez Gómez.—Pirral (Salamanca).—30 Marzo 1885.  
 Agripino Anastasio Hernández Quintano.—Peñas de Abajo (Zamora).—27 Diciembre 1879.—Maestro superior.  
 Feliciano Martín Andrés.—Tarazona (Salamanca).—6 Agosto 1878.  
 Vicente García Martín.—Alba de Tormes (Salamanca).—11 Septiembre 1877.  
 Aurelio García López.—Salamanca.—25 Septiembre 1875.  
 Fidel Marcos Collado.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).—20 Abril 1884.  
 Juan Manuel Castro Martín.—Aldeavieja (Salamanca).—13 Julio 1872.—Maestro.  
 Emilio Sánchez Cruz.—Sequeros (Salamanca).—22 Mayo de 1870.  
 Pedro Sánchez Hernández.—Béjar (Salamanca).—22 Febrero 1870.—Bachiller.  
 Germán Pedras Hernández.—Valdunciel (Salamanca).—11 Octubre 1885.

## SANTANDER

D. Angel Vaquero Morán.—Malva (Zamora).—1.º Octubre de 1869.  
 Juan García Cabarga.—Santander.—15 Octubre 1876.  
 Pedro Gerardo Fernández Martínez.—Sahagún (León).—23 Abril 1883.  
 Melquiades Carretón Manjón.—Sotresgudo (Bargos).—10 Diciembre 1884.—Practicante.  
 Paulino Díaz López.—Lequeitio (Vizcaya).—22 Junio 1878.  
 Manuel Yáñez Pozo.—Monforte de Lemus (Lugo).—15 Abril 1879.  
 Narciso Pérez Tombo.—Valladolid.—29 Octubre 1879.  
 Joaquín Viso Galán.—Orense.—31 Octubre 1873.

## SEGOVIA

D. Andrés Sebastián Rebillá.—Fuentes de Cuéllar (Segovia).—18 Abril 1873.  
 Benito González Olivares.—Segovia.—12 Enero 1877.  
 Gerardo Llorente Llorente.—Bernardos (Segovia).—19 Abril 1882.  
 Julio Llorente Llorente.—Bernardos (Segovia).—27 Mayo de 1884.  
 Mariano Terrón Ortiz.—Madrid.—13 Diciembre 1883.—Bachiller.—Veterinario.  
 Julián Campo García.—Navas de San Antonio (Segovia).—12 Febrero 1876.  
 Ricardo Martín Martín.—Cabañas (Segovia).—7 Febrero de 1872.  
 Mariano González Faraldos.—Madrid.—34 años.

## SEVILLA

D. José López Vázquez.—Utrera (Sevilla).—20 Enero 1875.  
 José Jimeno García.—Chella (Valencia).—29 Diciembre de 1875.  
 Miguel Guzmán Juan.—Osuna (Sevilla).—7 Enero 1880.—Bachiller.  
 Gregorio Herrero Espinel.—Retortillos (Guadalajara).—11 Abril 1879.  
 Teodoro Blanco Casero.—Sevilla.—19 Febrero 1872.  
 Andrés Rogelio Román.—Sevilla.—12 Noviembre 1869.  
 Juan Villasanté Muñoz.—Ecija (Sevilla).—10 Septiembre 1870.  
 José Arnau Notario.—Ecija (Sevilla).—4 Diciembre 1874.  
 Joaquín Aparicio Rivera.—Sevilla.—19 Octubre 1880.—Práctico industrial.  
 César Vallejo.—Sevilla.—7 Marzo 1879.  
 Narciso González Persira.—Olivonza (Badajoz).—28 Noviembre 1874.  
 Diego Sánchez Báñez.—Cabezas de San Juan (Sevilla).—7 Junio 1873.  
 Francisco Domínguez Herrera.—Cañete la Real (Málaga).—9 Enero 1875.  
 José Valenzuela Pérez.—Córdoba.—19 Marzo 1869.  
 Demetrio Stanes Vazquez.—Atanis de la Sierra (Sevilla).—13 Mayo 1881.  
 José Lapi Rivas.—Cádiz.—17 Abril 1885.  
 José Romero Poveda.—Sevilla.—20 Marzo 1884.  
 Jesús María Fernández Martín.—Iznalloz (Granada).—14 Marzo 1887.

## SORIA

D. Maximino García Lubias.—Fuentetoba (Soria).—20 Mayo de 1871.  
 Teodoro San Martín Bellido.—Ausón (Zaragoza).—9 Noviembre 1877.  
 Pedro Domínguez Contreras.—Candilechera (Soria).—1.º Agosto 1873.  
 Felipe Pérez Alonso.—Almaraz (Soria).—1.º Mayo 1883.  
 Mateo Gómara Peña.—Soria.—14 Marzo 1874.  
 Agustín García Ganay.—Ojuel (Soria).—5 Mayo 1884.  
 Hilario Ortega Torre.—Nolay (Soria).—21 Septiembre de 1870.—Secretario de Juzgado y Ayuntamiento.  
 Félix Rubio García.—Castil de Tena (Soria).—1.º Agosto de 1877.

## TARRAGONA

D. José González Rosiñol.—Tarragona.—10 Julio 1873.  
 Jaime Bartolomé Hernández.—García (Tarragona).—21 lio 1875.  
 Juan Diego Romero.—Quintanar de la Orden (Toledo).—6 Noviembre 1881.  
 José Rizo Olmos.—Valdecañales (Cáceres).—19 Noviembre 1876.  
 Antonio Lacall Sancho.—Falset (Tarragona).—30 Julio de 1872.  
 Federico Domenech Negue.—Llambillas (Gerona).—12 Abril 1874.  
 Salvador Carré Boyó.—Vimbodí (Tarragona).—25 Junio de 1872.  
 Salvador Salvador Vallverdú.—Tarragona.—30 Junio de 1876.  
 Benito Corral Herranz.—Alcalá de Henares (Madrid).—21 Marzo 1885.  
 Constancio López Ferrer.—Riopar (Albacete).—26 Agosto 1873.  
 José Saldaña Ferré.—Tarragona.—28 Enero 1878.  
 Juan Estelá Navarro.—Tarragona.—17 Junio 1877.  
 Eliseo Casas Prats.—Cuevas de Vinromá (Tarragona).—6 Enero 1884.  
 Amadeo Bella Vidal.—Tarragona.—28 Noviembre 1875.

## TERUEL

D. José Navarro Granado.—Málaga.—18 Abril 1870.  
 Juan Cardos Subirán.—Fuenteastrún (Soria).—3 Mayo de 1869.  
 Pedro Joaquín González Salvador.—Teruel.—29 de Noviembre 1868.  
 Teodoro Indalecio Yago Catalán.—Alfambra (Teruel).—6 Abril 1883.  
 Serafín Donate Pascual.—Teruel.—23 Septiembre 1877.

D. Felipe Báguena Pérez.—Ríodeva (Teruel).—28 años.  
 Eustaquio de Gracia Expósito.—Linares (Teruel).—19 Septiembre 1869.  
 Lázaro Mureliano Toledo.—Huélamo (Cuenca).—17 Diciembre 1881.  
 Mateo Estaban Jiménez.—Teruel.—11 Octubre 1884.  
 Manuel Pérez Pérez.—Teruel.—14 Enero 1884.  
 Manuel Mateo Sáez.—Teruel.—17 Junio 1875.  
 Mariano García Sánchez.—Bello (Teruel).—12 Enero 1876.  
 Andrés Poblador Cid.—Alcañiz (Teruel).—30 Noviembre de 1876.  
 Luis Gracia Gil.—San Martín del Río (Teruel).—12 Octubre 1876.  
 Emilio Muñoz Tamayo.—Loja (Granada).—4 Marzo 1875.  
 José Bertuchi Nieto.—Granada.—30 Septiembre 1879.  
 Agustín Vicente Catalán.—San Martín del Río.—Teruel. 5 Mayo 1876.  
 Vicente González Herrero.—Teruel.—27 Octubre 1873.  
 Miguel Millán Lacueva.—Cañizar (Teruel).—11 Julio 1875.  
 Practicante.  
 Simeón Francos Pascual.—Cueslán (Teruel).—1.º Junio de 1872.  
 José Bargaes Izquierdo.—Soto de Ferrer (Castellón).—14 Agosto 1880.

## TOLEDO

D. Natalio Borge Meño.—Urda (Toledo).—1.º Diciembre de 1883.  
 Julián Sabinas Sánchez.—Tocánés (Toledo).—16 Mayo de 1869.  
 Narciso Jesús Pérez Manzano.—Casarrubias del Monte (Toledo).—29 Octubre 1879.  
 Juan Gómez del Cerro.—Toledo.—10 Mayo 1873.  
 Agapito Fébenes Maroto.—Villafranca de los Caballeros (Toledo).—18 Agosto 1875.—Secretario de Juzgado.  
 Adolfo Fuentes García.—Villafranca de los Caballeros (Toledo).—17 Enero 1871.  
 Felipe Fuentes García.—Villafranca de los Caballeros (Toledo).—8 Noviembre 1876.  
 Cesáreo Martín Pingarrón.—Consuegra (Toledo).—35 años.  
 Enrique Martínez Cañadilla.—Madridejos (Toledo).—15 Julio 1881.  
 Carlos Gálvez y de las Heras.—Ocaña (Toledo).—4 Noviembre 1876.  
 Luciano Rodríguez Corroto.—Polán (Toledo).—8 Enero de 1879.—Francés é inglés.  
 Adolfo Escobar Ruiz.—Urda (Toledo).—31 Octubre 1878.  
 Francisco Sánchez de la Peña.—Toledo.—25 Noviembre de 1880.  
 Eusebio Antonio Rodríguez Alonso.—Toledo.—14 Agosto de 1883.  
 Eleuterio Montalvo Alcázar.—Villatobas (Toledo).—5 Noviembre 1884.  
 Julián Hernández Ramos.—Toledo.—17 Febrero 1871.  
 Jacinto Vaquero Cantador.—Consuegra (Toledo).—16 Agosto 1877.  
 Juan Velasco Pesas.—Sonsesa (Toledo).—5 Noviembre de 1882.—Maestro de primera enseñanza.  
 Desiderio Navas Jiménez.—Consuegra (Toledo).—23 Mayo 1875.  
 Mauricio Alonso Guara.—Toledo.—22 Septiembre 1881.  
 Francisco de la Pera y Arroyo.—Toledo.—3 Octubre 1882.  
 Manuel Lalande Martínez.—Retuerta de los Montes (Ciudad Real).—1.º Julio 1882.  
 Manuel María Hernández García.—Orgaz (Toledo).—10 Diciembre 1883.  
 Jesús Obeo y López Delgado.—Talavera de la Reina (Toledo).—20 Enero 1883.  
 Augusto Hernández García Asenjo.—Orgaz (Toledo).—7 Mayo 1879.  
 Adolfo Breaño Vallejo.—Toledo.—2 Febrero 1885.  
 Fermín Villarrubia y Sánchez Cogolludo.—Mora (Toledo).—30 Noviembre 1884.  
 Antonio Alcoba Moreno.—Toledo.—2 Enero 1875.

## VALENCIA

D. Jerónimo Blasco Monserrat.—Aguilar (Teruel).—24 años.  
 José Calatayud Artés.—Játiba (Valencia).—15 Agosto de 1877.  
 Federico Ballester Pérez.—Requena (Valencia).—24 años.  
 Salvador Guerola Rodríguez.—Valencia.—9 de Marzo de 1870.  
 José Besa Montolio.—Teruel.—8 Mayo 1883.  
 José Rico Diego.—Cullera (Valencia).—15 Julio 1875.  
 José Pedrés Masal.—Valencia.—29 Diciembre 1876.  
 Vicente R. Planells Gómez.—Barcelona.—15 Julio 1879.  
 Juan Román Mozparrota.—Gandía (Valencia).—20 Julio de 1872.  
 Bautista Paris Palomares.—Fuente la Higuera (Valencia).—19 Abril 1864.  
 José Jordán Andren.—Valencia.—22 Marzo 1878.  
 Luis Gil Gay.—Requena (Valencia).—17 Diciembre de 1877.  
 José Riera Algarra.—Guadalajara.—8 Julio 1883.  
 Francisco Torres Hernández.—Villa Ontuz (Albacete).—3 Agosto 1881.  
 Abdón Alexandre Ramón.—Alfajar (Valencia).—9 Junio de 1881.  
 José Meléndez Carrasco.—Játiba (Valencia).—18 Marzo de 1881.  
 Manuel Guerrero Granero.—Chella (Valencia).—9 Agosto de 1869.  
 Ernesto Flores Claudio.—Valencia.—24 años.  
 José Orts Roig.—Valencia.—22 Diciembre 1878.  
 Manuel Pina Juan.—Palma de Mallorca (Baleares).—3 Noviembre 1879.  
 José Berasach y Aguila.—San Diego del Valle.—Santa Clara (Cuba).—13 Septiembre 1879.—Bachiller.  
 José Bisbal García.—Catadán (Valencia).—28 años.  
 Heliodora Magdalena Calpe.—Segorbe (Valencia).—4 Julio de 1870.  
 José Puig Naya.—Pego (Alicante).—19 Marzo 1880.  
 José Píera Boix.—Sueca (Valencia).—27 Enero 1881.  
 Rafael Guerola Pla.—Valencia.—21 Septiembre 1883.  
 Luis Vich García.—Zaragoza.—24 Julio 1880.—Francés.  
 Antonio Casillas Rodríguez.—Caravaca (Murcia).—26 Febrero 1871.  
 Francisco Domenech Gavilá.—Ondara (Alicante).—28 Febrero 1875.—Bachiller.  
 Celestino Zorzilla Menero.—Valencia.—14 Noviembre de 1869.  
 Ramón Oltra Garrigues.—Valencia.—11 Agosto 1873.  
 José Martínez Jaime.—Benifayó (Valencia).—15 Septiembre 1874.  
 Vicente Aguilar García.—Valencia.—20 Agosto 1876.—Bachiller.  
 Miguel Bote Lilacer.—Alcoy (Alicante).—9 Enero 1883.

D. Ignacio Garrido Ramírez.—Béjar (Valencia).—31 Julio de 1873.  
 Lorenzo Temple Sanchis.—Alberique (Valencia).—22 Junio 1878.  
 Vicente Bisbal García.—Catadán (Valencia).—30 Julio de 1873.  
 José Moreno Pérez.—Albalat de la Ribera (Valencia).—21 Diciembre 1875.  
 Mariano Mancholi Olmos.—Valencia.—12 Enero 1871.  
 Javier Fenech García.—Valencia.—28 Septiembre 1883.  
 Ramón Jiménez Lorenzo.—Albarracín (Teruel).—15 Diciembre 1882.  
 Vicente Solá Llorens.—Llambay (Valencia).—1.º Abril de 1879.  
 Celestino Royo Gil.—Segorbe (Castellón).—3 Septiembre de 1877.  
 Alfonso Ruiz Durán.—Cehégín (Murcia).—28 Febrero de 1879.  
 Pascual Soler Arabi.—Ondara (Alicante).—7 Abril 1885.  
 José Balaguer Aiambra.—Grao (Valencia).—9 Septiembre de 1877.  
 Cristóbal Quiles Coret.—Alboraya (Valencia).—22 Julio de 1879.  
 Vicente Seguer Francés.—Alicante.—26 Febrero 1878.  
 Enrique Sebastián Jorda.—Benifari (Valencia).—20 Septiembre 1881.  
 José Bataller Pérez.—Manuel (Valencia).—4 Septiembre de 1880.  
 Rafael Ruiz Gabaldón.—Utiel (Valencia).—21 Marzo 1880.  
 José María Manzanis Cruz.—Maliaño (Santander).—26 años.  
 Arturo Caballero Cañas.—Habana (Cuba).—15 Enero de 1881.  
 Tomás del Toro García.—Calles (Valencia).—8 Mayo de 1869.  
 Francisco Guillén Cervés.—Catarroja (Valencia).—7 Enero 1885.  
 Francisco Fabuel del Toro.—Calles (Valencia).—9 Marzo de 1885.  
 Francisco Cecilio y Monserrat.—Valencia.—23 Octubre de 1875.  
 Manuel Rufes Perelló.—Valencia.—27 Septiembre 1879.  
 Carlos Clausi Fajardo.—Segorbe (Castellón).—4 Noviembre 1870.  
 Joaquín Moreno Miquel.—Zaragoza.—23 Abril 1870.  
 Celedonio Asensi Pérez.—Sadavi (Valencia).—3 Marzo de 1884.  
 Raimundo Cebriá Alburich.—Antella (Valencia).—11 Diciembre 1873.  
 José Ridaura Sanchis.—Alcudia de Carlet (Valencia).—31 Mayo 1876.  
 Vicente Torres Badal.—Formiches (Teruel).—5 Abril de 1874.  
 Tomás Sáiz Asensio.—Salvacañete (Cuenca).—28 Abril de 1880.  
 Ramón Sanz Valle.—Dos Aguas (Valencia).—15 Junio de 1881.  
 Melchor Escobar Royo.—Manises (Valencia).—15 Octubre de 1884.  
 Manuel Segura Salanova.—Calvia (Valencia).—24 Noviembre 1874.  
 Gaspar Martínez Cortina.—Murcia.—24 Noviembre 1871.  
 Manuel Tormo Calvo.—Gandía (Valencia).—28 Diciembre de 1882.  
 Alfonso Castelló Ibañez.—Valencia.—11 Enero 1875.  
 Rafael Colomina Aura.—Valencia.—16 Abril 1884.  
 Blas Ferrer Puertes.—Alfajar (Valencia).—2 Febrero de 1881.  
 Salvador Santamaría Sorolla.—Alcañiz (Teruel).—5 Agosto 1878.  
 Antonio Ruiz López.—Valencia.—10 Abril 1878.  
 Segundo Cano Cano.—Fuente Espino de Moya (Cuenca).—24 Marzo 1875.  
 Antonio Pla Navarro.—Barcelona.—9 Mayo 1878.  
 Alberto Llopis Estelles.—Turis (Valencia).—8 Abril de 1883.  
 Antonio Pérez Villascusa.—Aliaguilla (Cuenca).—13 Julio 1882.  
 Victoriano Felipe y Poza.—Calatorao (Zaragoza).—6 Marzo 1880.  
 Vicente Lagarda Miralles.—Valencia.—6 Abril 1881.—Bachiller.—Secretario de Juzgados municipales.  
 Ramón Peris Mateu.—Petres (Valencia).—2 Septiembre de 1879.  
 Vicente Tarazona Seguí.—Valencia.—18 Noviembre 1868.  
 Rafael Ledesma Vázquez.—Castellón.—4 Agosto 1879.—Opta tercera parte.  
 Juan Aracil Rodríguez.—Albaida (Valencia).—20 Agosto de 1874.  
 Ricardo Dasi Hernández.—Sueca (Valencia).—7 Enero de 1882.  
 Enrique Soriano Raga.—Valencia.—15 Julio 1882.  
 Francisco Moyano Carazo.—Cañete de las Torres (Córdoba).—1.º Octubre 1873.  
 Juan Iborra Javaloy.—Ondara (Alicante).—9 Julio 1884.  
 Lucas Bañón Albertos.—Caudete (Albacete).—6 Octubre de 1868.  
 Peregrin Garañana Vita.—Gandía (Valencia).—3 Junio de 1877.  
 Tomás Requena Pérez.—Camporrobles (Valencia).—7 Marzo 1875.  
 José Liñaza Alcover.—Villanueva de Castellón (Valencia).—26 años.  
 Clemente Cruaños Serra.—Gandía (Valencia).—22 Enero de 1882.  
 Gabriel Esteve Adua.—Valencia.—29 Agosto 1871.  
 Zacarías Cano Cano.—Fuente Espino de Moya (Cuenca).—5 Noviembre 1883.  
 Vicente Sanz y Lloret.—Jaén.—5 Abril 1877.  
 Bartolomé García Miralles.—Pedreguer (Alicante).—9 Noviembre 1874.  
 Alfonso Vila Olmos.—Valencia.—7 Julio 1883.  
 Francisco Vila Sáez.—Vallada (Valencia).—13 Marzo 1875.  
 Antonio Bagan Guinón.—Mocetán (Castellón).—12 Diciembre 1881.  
 Enrique Martín Ugalde.—Valencia.—23 Junio 1883.  
 Rafael Escrich García.—Valencia.—10 Octubre 1869.  
 Alejandro Llopis Pallardó.—Valencia.—9 Diciembre 1869.  
 José Trescolí Miguel.—Alcudia de Carlet (Valencia).—17 Mayo 1872.  
 Santiago Sempere Tort.—Valencia.—21 Febrero 1881.  
 Carlos Flaquer Cano.—Valencia.—8 Mayo 1878.  
 Agustín Seba Hernández.—Utiel (Valencia).—1.º Mayo de 1884.—Bachiller.  
 Juan García Romero.—La Unión (Murcia).—25 Noviembre 1873.  
 Pedro Gascón Gómez.—Enguera (Valencia).—19 Mayo de 1876.  
 Enrique Ribara Sancho.—Gandía (Valencia).—26 Octubre 1880.

D. Bernardino Cardán Ibáñez.—Jarafuel (Valencia).—20 Mayo de 1870.  
 Enrique Vidal Roig.—Valencia.—12 Junio 1876.  
 Ricardo Salanova Arnau.—Valencia.—8 Noviembre 1876.  
 José Benedito García.—Valencia.—24 Febrero 1872.  
 Francisco García Frexinós.—Moguer (Huelva).—9 Septiembre 1871.  
 Juan Gómez Murciano.—Saldón (Teruel).—19 Agosto de 1877.  
 Rigoberto Andrés Vives.—Valencia.—5 Enero 1885.  
 Eliseo Sanchis Portella.—Jáiba (Valencia).—4 Enero de 1869.  
 Roberto Bañles Aracil (Valencia).—1.º Julio 1877.  
 Luis Manchón Carrasco.—Lorca (Murcia).—25 Agosto de 1869.  
 Francisco Montava Moyo.—Torrevieja (Alicante).—10 Octubre 1878.  
 Felipe Lecha Muñoz.—Real de Montoy (Valencia).—14 Diciembre 1879.  
 Pedro Fuerto Molina.—Bocairente (Valencia).—5 Febrero 1879.  
 Herminio Lara Cuartero.—La Gineta (Albacete).—24 años.  
 Eduardo Mesado Polit.—Valencia.—19 Diciembre 1874.  
 Antonio Fayos Cervera.—Alcudia de Carlet (Valencia).—17 Mayo 1873.  
 Miguel Albert García.—Valencia.—5 Julio 1880.  
 Miguel Cerios Sancho.—Valencia.—18 Mayo 1877.  
 Carmelo Castellano Tormo.—Valencia.—30 Noviembre de 1870.  
 Pedro Valiente Fernández.—Casas de Ves (Albacete).—29 Junio 1870.  
 Manuel Barca Ortiz.—Valencia.—19 Abril 1877.  
 José Aznar Expósito.—Játiba (Valencia).—12 Octubre de 1860.  
 Lorenzo Cuenca Alonso.—Alberique (Valencia).—16 Enero 1884.  
 Jenaro Blanquer Galiana.—Callosa (Alicante).—20 Mayo 1881.  
 Luis García Rabadán.—Casas de Ves (Albacete).—1.º Febrero 1884.  
 Aquilino Martínez García.—Jarafull (Valencia).—3 Abril de 1873.  
 Ricardo Gil Edo.—Fanzara (Castellón).—3 Abril 1883.  
 Francisco Villalba Galiart.—Alfara Algimia (Valencia).—22 Junio 1873.  
 Ricardo Boigues Martí.—Gandía (Valencia).—16 Noviembre 1877.  
 Gabriel Domenech Roca.—Masarroches (Valencia).—26 Septiembre 1878.  
 Francisco Serra Barberá.—Alcudia de Carlet (Valencia).—28 años.  
 Ricardo de la Peña Pla.—Ollería (Valencia).—4 Agosto de 1878.  
 Aurelio Blasco López.—Valencia.—15 Agosto 1883.  
 Vicente Carbonell Julia.—Puebla Sarga (Valencia).—13 Septiembre 1883.  
 Manuel Vizcarrá Gómez.—Turriense (Teruel).—26 años.  
 Francisco Martínez Expósito.—Valencia.—16 Julio 1878.  
 Emilio Marchuet Pallás.—Buñol (Valencia).—14 Septiembre 1880.  
 Avelino Herrero García.—Calles (Valencia).—29 Abril de 1877.  
 José Cifré Gusita.—Valencia.—11 Julio 1871.  
 Vicente Yuste Gil.—Valencia.—19 Abril 1881.  
 José Torra Aracil.—Valencia.—19 Diciembre 1883.—Bachiller.  
 José Orts Roig.—Valencia.—22 Diciembre 1878.  
 Manuel Pina Juan.—Palma de Mallorca (Balears).—3 Noviembre 1879.  
 José Benasach y Aguila.—San Diego del Valle.—Santa Clara (Cuba).—13 Septiembre 1879.—Bachiller.  
 José Bisbal García.—Catadau (Valencia).—28 años.

**VALLADOLID**

D. Florentino Redondo Sánchez.—Nava del Rey (Valladolid).—20 Junio 1882.—Maestro.  
 Octaviano Lebrato Rodríguez.—Aguilar de Campos (Valladolid).—26 años.  
 Teodoro Morros Hernández.—Riosco (Valladolid).—20 Mayo 1883.  
 Miguel Martín Puerto.—Villarmentero de Esgueva (Valladolid).—7 Julio 1880.  
 Alberto Pelayo Ruiz.—Casasola de Arión (Valladolid).—26 años.  
 Rufino Cardovilla Rodríguez.—Peñaflor (Valladolid).—28 años.  
 Eleuterio Fernández Vallecillo.—Almaraz (Valladolid).—28 años.  
 Perfecto Pérez Canal.—Almaraz (Valladolid).—26 años.  
 Justino Arenillas Caballero.—Corrales del Duero (Valladolid).—30 Noviembre 1884.—Practicante.  
 Eugenio Miguez Cano.—Peñaflor (Valladolid).—12 Abril de 1883.  
 Indalecio Sánchez Cañas.—Castronuevo de Esgueva (Valladolid).—30 Abril 1875.  
 Mariano Gómez Frutos.—La Parrilla (Valladolid).—1.º Junio 1881.  
 Simeón Gómez Frutos.—La Parrilla (Valladolid).—18 Febrero 1879.  
 Nazario Pozo Moral.—Zaratán (Valladolid).—28 Julio de 1874.  
 Antonio Seijas Tagle.—Valladolid.—5 Enero 1882.—Piloto de Marina Mercante.  
 Ismael Antolino Cuadido.—Villasarracino (Palencia).—4 Marzo 1877.  
 José Arriero García.—Madrid.—29 años.  
 Gervasio Miguel Nieto.—Moral de la Paz (Valladolid).—19 Junio 1877.  
 Donato Alonso Obregón.—La Seca (Valladolid).—9 Febrero 1872.  
 Mariano Velasco Molinero.—Peñaflor (Valladolid).—27 Mayo 1873.—Bachiller.  
 Aurelio Arranz González.—Pedrosa del Campo (Palencia).—20 Octubre 1881.—Bachiller.  
 Matías González Porres.—Mahamud (Burgos).—24 Febrero 1882.  
 Orenco Velázquez Velasco.—Cuéllar (Segovia).—26 Septiembre 1880.  
 Gregorio Alonso Obregón.—La Seca (Valladolid).—1.º Septiembre 1870.  
 Alejandro Vicario Neira.—Valladolid.—16 Mayo 1869.

**VIZCAYA**

D. Francisco Ruzafa Merlos.—Vélez Blanco (Almería).—16 Abril 1873.  
 Jerónimo Margarida Bernabé.—Zamora.—30 Septiembre de 1871.  
 Augusto Aguilera García.—Suellacivos (Sorís).—1.º Septiembre 1882.

D. Angel Berenguer Lorca.—Getafe (Madrid).—3 Agosto de 1881.

**ZAMORA**

D. Prudencio Rojo Alvarez.—Zamora.—28 Abril 1876.  
 Isidro Maestra Sánchez.—Zamora.—26 Octubre 1880.  
 Ecequiel Alvarez Nieto.—Zamora.—10 Abril 1881.  
 Pablo Gamazo Villar.—Villavendimio (Zamora).—2 Marzo 1883.  
 Modesto Martín López.—Zamora.—24 Febrero 1885.  
 Antonio Sánchez Llamas.—Zamora.—25 Marzo 1882.  
 Ildefonso Figal López.—Zamora.—31 Octubre 1880.  
 José María Alvarez Gujjarro.—Castro Urdiales (Santander).—23 Julio 1874.  
 Ismael Nieto Tino.—Zamora.—1.º Noviembre 1881.—Bachiller.  
 José del Corral González.—Moraleja del Vino (Zamora).—18 Abril 1880.  
 Francisco Pérez Domínguez.—Villardondiego (Zamora).—30 años.  
 Miguel de Tiedra Pérez.—Tagarabuena (Zamora).—23 Mayo 1881.  
 José Alvarez Rodríguez.—Toro (Zamora).—20 Junio 1872.  
 Joaquín Limia López.—Zamora.—28 Junio 1884.  
 Alejo Robles Cepeda.—Tapiotes (Zamora).—28 Junio 1880.  
 Angel Martín Fito.—Monfarracinos (Zamora).—18 Diciembre 1883.  
 Jerónimo Martín Ramón.—Zamora.—4 Marzo 1881.  
 Ciriaco Díez Hernández.—Toro (Zamora).—8 Febrero de 1871.  
 Pedro Martín Ramón.—Zamora.—25 Noviembre 1881.  
 Manuel Conejo Echevarría.—Villavendimio (Zamora).—1.º Enero 1883.  
 Cístor Chillón García.—Villalonso (Zamora).—5 Agosto de 1878.  
 Benjamín González Villarino.—Toro (Zamora).—20 Mayo 1877.  
 Adrián Rodríguez Mérida.—Toro (Zamora).—5 Septiembre 1879.  
 Melquiades José Fernández Quintana.—Toro (Zamora).—10 Diciembre 1872.  
 Pedro Ferreras González.—Ayoco de Vidriales (Zamora).—19 Noviembre 1884.  
 Isaac Torres Carracedo.—Fuente-Encalada (Zamora).—5 Junio 1881.  
 Isidoro Delgado Mufiz.—Fuente-Encalada (Zamora).—5 Junio 1881.  
 Cayetano Bernardo Fernández.—Zamora.—11 Octubre de 1879.  
 Ildefonso María Arévalo.—Zamora.—17 Marzo 1875.  
 Eloy Porras Ramírez.—Torre del Valle (Zamora).—23 Junio 1880.  
 Lino Fermín Fernández Casado.—Tagarabuena (Zamora).—23 Septiembre 1883.  
 Paulino Domínguez Fernández.—Zamora.—9 Diciembre de 1876.  
 Isaac García Fernández.—Zamora.—3 Julio 1878.  
 Gerardo Pérez de Lera.—Fuentecebas (Zamora).—24 Septiembre 1882.  
 Luis Rivera Hernández.—Zamora.—26 Agosto 1884.  
 Benito Pérez López.—Toro (Zamora).—3 Abril 1875.  
 Andrés Martín Calvo.—Peleagonzalo (Zamora).—28 Noviembre 1868.  
 Lorenzo Martín Calvo.—Peleagonzalo (Zamora).—10 Septiembre 1878.  
 Arturo García Pontanillas.—Zamora.—15 Febrero 1884.—Bachiller.—Maestro.  
 Manuel Hidalgo Castañón.—Zamora.—17 Junio 1878.  
 Francisco Sánchez López.—Zamora.—1.º Marzo 1881.  
 Ricardo Santos Camueso.—Toro (Zamora).—7 Febrero de 1877.  
 Remigio Gallego Rubio.—Morales de Toro (Zamora).—1.º Octubre 1874.  
 Julio Fernández Domínguez.—Zamora.—12 Abril 1883.  
 Tomás Calvo Alonso.—Zamora.—4 Enero 1881.—Bachiller.  
 Mariano Díez Tino y Boisas.—Bilbao (Vizcaya).—22 Marzo 1882.  
 Jesús Villalba Pastor.—Zamora.—6 Marzo 1876.  
 Andrés Avelino Calvo Blanco.—Zamora.—10 Noviembre de 1868.  
 Valeriano Merino Martín.—Arrabal de S. Frontis (Zamora).—23 Agosto 1882.  
 Santiago Nafria Ramos.—Zamora.—25 Julio 1885.  
 Valentín Gallego Astudillo.—Tagarabuena (Zamora).—31 Marzo 1880.  
 Raimundo Carazo Fernández.—Zamora.—1.º Septiembre de 1871.  
 Segundo Azategui Carranza.—Bisimbre (Zaragoza).—30 años.  
 Arturo Jambina Montalvo.—Pontejos (Zamora).—15 Enero 1870.  
 Domingo López Sánchez.—Toro (Zamora).—4 Agosto de 1881.  
 Francisco Gil Fernández Alonso.—Sieteiglesias (Valladolid).—4 Diciembre 1870.  
 José de Tiedra Madrigal.—Tagarabuena (Zamora).—19 Marzo 1875.  
 Gonzalo Pérez Hernández.—Toro (Zamora).—16 Enero de 1872.  
 Bernardo Galán Rey.—Toro (Zamora).—19 Agosto 1885.  
 Manuel Méndez Marbán.—Toro (Zamora).—4 Abril 1872.  
 Juan Domínguez Carrasco.—Toro (Zamora).—27 Diciembre 1875.  
 Gregorio Beato Guerra.—Toro (Zamora).—24 Abril 1875.  
 Eladio Manuel Pablo García.—Toro (Zamora).—18 Febrero 1870.  
 Enrique Alonso Alvarez.—Toro (Zamora).—15 Julio de 1877.  
 Ramón Pérez Ufano.—Medina de Riosco (Valladolid).—9 Agosto 1877.  
 Ildefonso García Alaguero.—Toro (Zamora).—4 Septiembre 1880.  
 Francisco Alonso García.—Toro (Zamora).—7 Diciembre de 1878.  
 Moisés González Manso.—Peleagonzalo (Zamora).—11 Diciembre 1872.  
 Félix Santos Vinagre.—Toro (Zamora).—18 Mayo 1885.

**ZARAGOZA**

D. Inocencio Jaime Fernández.—Villanueva del Huerva (Zaragoza).—27 Diciembre 1879.  
 Pedro Martínez Fernández.—Alhama de Aragón (Zaragoza).—29 Junio 1878.  
 Julio Andreu Ferrer.—Fuentes de Ebro (Zaragoza).—20 Mayo 1884.  
 Rafael Jiménez García.—Burgos.—29 Mayo 1883.  
 José Jimeno Lázaro.—Torrecilla del Rebollar (Teruel).—18 Marzo 1871.  
 Miguel García Cabeza.—Aranda de Moncayo (Zaragoza).—3 Junio 1879.

D. Antonio Mateo Barrabes.—Zaragoza.—12 Marzo 1877.  
 Pascual Murcia Pizuelo.—Cinco Olivas (Zaragoza).—15 Septiembre 1875.  
 Antonio Alonso Burillo.—Burgos.—14 Septiembre 1885.  
 Rafael Gallego Sayo.—Plau (Huesca).—25 Octubre 1878.  
 Eduardo Sáez Dassieu.—Lerma (Burgos).—2 Junio 1880.  
 Benito del Molino Maierco.—Val de San Martín (Zaragoza).—24 Noviembre 1872.  
 Gregorio López Cordón.—Tudelilla (Logroño).—26 Enero de 1877.  
 Manuel Lain Mayoral.—Aladreu (Zaragoza).—13 Abril de 1881.  
 Angel Rubio Ferrer.—Zaragoza.—6 Mayo 1877.—Vigilante de Prisiones.  
 Angel Lorenzo Gómez.—Sestrica (Zaragoza).—1.º Marzo de 1873.  
 Francisco San Juan Candial.—Fuente de Ebro (Zaragoza).—17 Mayo 1874.  
 Francisco Montañés Andín.—Andorra (Teruel).—2 Abril de 1880.  
 Pedro Pablo Lázaro.—Daroca (Zaragoza).—18 Enero 1876.  
 Pedro Atarés Burgos.—Egea de los Caballeros (Zaragoza).—29 Abril 1865.  
 Demetrio Sanz Espinosa.—Daroca (Zaragoza).—22 Diciembre 1871.  
 Domingo Gómez Martínez.—Torrijo (Zaragoza).—12 Mayo de 1869.  
 Valero Setta Feles.—Zaragoza.—22 Julio 1884.  
 Esteban Antonio Pacheco y García.—Villalengua (Zaragoza).—3 Septiembre 1880.  
 Emilio Pedreira Manavillo.—Zaragoza.—24 Octubre 1868.  
 Anacleto Rubio Rubio.—Gotor (Zaragoza).—12 Julio 1872.  
 Lucas Rubio Rubio.—Gotor (Zaragoza).—4 Agosto 1879.  
 Cipriano Navarro Trigo.—Calatayud (Zaragoza).—2 Noviembre 1869.  
 Enrique Vidal Orleans.—Zaragoza.—4 Octubre 1871.  
 Salvador López Zaborras.—Zaragoza.—9 Junio 1872.  
 Roberto Ibañez Rodríguez.—Calatayud (Zaragoza).—7 Junio 1880.  
 Juan Lecha Royo.—Castellote (Teruel).—5 Noviembre de 1879.  
 José Foreen Pascual.—Calatayud (Zaragoza).—28 Octubre de 1880.  
 Tomás Oros Pardos.—Used (Zaragoza).—23 Diciembre de 1879.  
 Manuel Polo Fortea.—Torrijo (Zaragoza).—5 Agosto 1877.  
 Francisco Jiménez Pérez.—Alustante (Guadalupe).—11 Enero 1875.  
 Manuel Guillén Rubio.—Zaragoza.—14 Mayo 1874.  
 José Guillermo Alegre Lario.—Torrecilla del Rebollar (Teruel).—9 Enero 1883.  
 Vicente Calvo Brosed.—Pedrola (Zaragoza).—5 Abril 1882.  
 Demetrio Aurelio Bueno Rosel.—Saillas de Jaión (Zaragoza).—22 Diciembre 1881.—Bachiller.  
 José San Agustín Otañ.—Huesca.—17 Noviembre 1872.  
 Julio César Gracia y González.—Tudela (Navarra).—16 Abril 1870.  
 Antonio Iglesias Garcés.—Madrid.—19 Septiembre 1879.  
 Calixto Royo Expósito.—Zaragoza.—15 Octubre 1876.  
 Manuel Lezcano García.—Barolia (Sorís).—8 Mayo 1873.  
 Lorenzo Prim Saldaña.—Zaragoza.—6 Enero 1872.  
 Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE MARINA**

**Dirección general de Navegación y Pesca marítima.**

**Sección de Hidrografía.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

Al recibirse este aviso, corrijanse los planos, cartas, derroteros y cuadernos de faros correspondientes.

(Conclusión.)

Puerto de Progreso.—Señal hidrográfica.—Luz.

Avis aux Navigateurs num. 346/1.965. Paris, 1908.

Núm. 1.034.—Se erigió como señal hidrográfica una torre metálica pintada de amarillo, con una faja roja, en 5 metros de agua, a una milla de la costa, delante del muelle de la ciudad. Durante los trabajos hidrográficos se encenderá de noche sobre esta torre una luz fija roja, elevada 7 metros sobre el mar.

Situación aproximada del faro de Progreso: 21º 17' N. y 89º 27' 26" W. (89º 39' 46" W. de Gw.)

Carta núm. 113 de la sección IX.

**MAR DE LAS ANTILLAS**

**Honduras.**

Bahía de Honduras.—Instalación de luces.

Avis aux Navigateurs num. 331/1.876. Paris, 1908.

Núm. 1.035.—El alumbrado de la bahía de Honduras quedó constituido del modo siguiente:

- a) Luz del cabo de las Tres Puntas (Three Points).  
 Carácter: De un destello blanco cada 5 segundos.  
 Alcance: 10 millas.  
 Situación aproximada: 15º 57' 00" N. y 81º 24' 51" W. (87º 37' 11" W. de Gw.)  
 Observaciones: Visible para los buques que procedan del Norte y NE. Oculta para los que vengan del Este barajando la costa.
- b) Luz del banco Ox Tongue.—En el extremo Oeste del banco.  
 Carácter: Fija blanca.  
 Alcance: 5 millas.  
 Faro: De pilotes.
- c) Luz del banco Joseph John.  
 Carácter: Fija roja.  
 Alcance: 5 millas.  
 Faro: De pilotes.
- d) Luz del banco Villedo.  
 Carácter: Fija blanca.  
 Alcance: 5 millas.  
 Faro: De pilotes.
- e) Luz de Puerto Barrios.—En el extremo del muelle de Puerto Barrios.  
 Carácter: Fija blanca.  
 Alcance: 10 millas.  
 Faro: Torre de acero.

Cuaderno de Faros núm. 6, pag. 44.  
 Carta núm. 540 de la sección IX.  
 El Director general, Emilio Llanco.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre de 1908.

Estado núm. 1.—Ascensos y nombramientos.

Fechas.	Turno.	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO O SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos.	OBSERVACIONES
5	4.º	Juzgado de Benavente.....	D. Cecilio García Morales.....	Juez de Belorado.....	1.º	Artículo 1.º del Real decreto de 5 de Febrero de 1906 y 41 de la ley adicional.
>	1.º	Idem de Mauacac.....	Antonio Moles Castellá.....	Idem de Chelva.....	1.º	Artículo 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
>	2.º	Idem de Belmonte (Cuenca).....	Rafael Lozano y Barbero.....	Idem de Herrera del Duque.....	1.º	Artículo 1.º del Real decreto de 5 de Febrero de 1906 y 41 de la ley adicional.
>	3.º	Idem de Quintanar de la Orden.....	José Viéitez y Penedo.....	Idem de Frechilla.....	1.º	Artículo 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
10	3.º	Idem de Villalba.....	José Gutiérrez Répide.....	Juez de entrada, excedente.....	>	Artículo 1.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1907 y 40 de la ley adicional.
>	1.º	Idem de Frechilla.....	José María Álvarez Martín.....	Aspirante a la Judicatura con el núm. 2...	>	Idem id.
>	2.º	Idem de Jerez de los Caballeros.....	Luis Fernández Clérigo.....	Idem con el núm. 29.....	>	Idem id.

Méritos y servicios de D. Cecilio García Morales.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Enero de 1892, ejerciendo la profesión durante dos años pagando cuota. Ha sido Fiscal municipal de Guanajay (isla de Cuba) y posteriormente Juez municipal del mismo punto y de Enciso. Abogado de la Junta de Patronos del Hospital de Guanajay. En 18 de Agosto de 1896, nombrado Oficial de Sala de la Audiencia de Manila, electo. En 24 de Noviembre idem, trasladado al mismo cargo en la de Puerto Rico, tomando posesión en 12 de Enero de 1897. En 23 de Febrero de dicho año, Secretario de Sala interino de la referida Audiencia, posesionándose en el mismo día, y en 2 de Octubre Secretario interino del mismo Tribunal, y en el mismo día se posesionó. En 9 de Septiembre del expresado año, Secretario asesor Letrado del Gobierno político militar de Nueva Vizcaya (islas Filipinas), electo. En 24 de Diciembre siguiente, trasladado a la Promotoría fiscal de Cagayan; posesión en 5 de Marzo de 1898. En 24 de Febrero de 1904, nombrado Vicesecretario de la Audiencia provincial de Logroño; posesión en 7 de Marzo. En 30 de Julio idem, Secretario de la de Tarragona, tomando posesión en 11 de Agosto. En 20 del mismo mes, Juez de primera instancia de Castrogeriz, de entrada, posesionándose en 27 del mismo mes. En 31 de Enero de 1908, trasladado, a su solicitud, al de Belorado, y se posesionó en 27 de Febrero.

Méritos y servicios de D. Antonio Moles Castellá.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Octubre de 1882.

Ha sido Juez municipal suplente en la Seo de Urgel en el bienio de 1885 a 87, representante del Ministerio fiscal en la misma localidad desde 21 de Septiembre de 1887 hasta 2 de Septiembre de 1889 y Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de lo criminal que existió en dicho punto. En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante a la Judicatura con el núm. 116 en la escala del Cuerpo. En 22 de Agosto de 1895, Registrador interino de Viella. En 17 de Noviembre de 1897, nombrado, en turno 2.º, Juez de primera instancia de Garrovillas, electo. En 17 de Diciembre de idem, trasladado, a su instancia, al de Puigcerdá, tomando posesión en 31. En 31 de Octubre de 1900, trasladado al de Berga, electo. En 23 de Noviembre, trasladado al de Puigcerdá, encargándose en 30. En 19 de Abril de 1901, trasladado al de Tremp, posesionándose en 3 de Mayo. En 19 de Febrero de 1907, trasladado, por incompatible, al de Chelva, y se posesionó en 4 de Abril.

Méritos y servicios de D. Rafael Lozano y Barbero.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 2 de Diciembre de 1884. En 19 de Septiembre de 1888, nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Játiva, tomando posesión en 16 de Octubre. En 4 de Enero de 1889, trasladado, a sus deseos, a igual cargo en la de Córdoba, posesionándose en 1.º de Febrero. En 14 de Agosto del mismo año, declarado cesante, por reforma. En 11 de Diciembre de 1897, nombrado, en el turno 3.º,

Juez de primera instancia de Puebla de Alcocer, de entrada, tomando posesión el 9 de Enero de 1898. En 21 de Julio de 1906, trasladado al de Jarandilla, electo. En 26 de Septiembre idem, nombrado para el de Herrera del Duque, posesionándose en 9 de Noviembre.

Méritos y servicios de D. José Viéitez y Penedo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Noviembre de 1894. En 30 de Julio de 1892 fué nombrado Oficial segundo de la Secretaría de la Audiencia territorial de Matanzas, embarcándose el 10 de Agosto siguiente y tomando posesión en 1.º de Octubre del mismo año. En 3 de Julio de 1893, y previa propuesta en el primer lugar de la terna, nombrado Oficial del Archivo de la Audiencia de la Habana, posesionándose en 9 de Septiembre. Ha sido Registrador de la propiedad, interino, de Bejucal. En 27 de Septiembre de 1897, nombrado Secretario asesor Letrado de la Comandancia político-militar de Catabato, electo. En 30 de Diciembre del mismo año, trasladado a la Promotoría fiscal de Botoán, embarcándose en 26 de Febrero de 1898 y tomando posesión en 5 de Abril. Por Real decreto de 7 de Enero de 1899 se le declara excedente. En 12 de Junio de 1903, nombrado Secretario de la Audiencia de Zamora; posesión en 18 de dicho mes. En 4 de Julio de igual año, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago; tomando posesión en 2 de Agosto. En 15 de Septiembre del mismo año, trasladado al de Riaza, posesionándose en 14 de Octubre. En 19 de Noviembre de 1904, trasladado al de Frechilla; posesión en 17 de Diciembre.

Estado núm. 3.—Traslaciones.

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO O SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
5	Juzgado de primera instancia de Cuéllar.....	Juez de Quintanar de la Orden.....	D. Gregorio León y Jiménez.....	A su solicitud.
>	Idem de Llerena.....	Idem de Caravaca.....	Miguel Antolín Moreno.....	Idem.
>	Idem de Caravaca.....	Idem de Manacor (electo).....	Juan Careijo Alonso.....	Idem.
>	Idem de Astorga.....	Idem de Benavente.....	José Viéitez y Ocampo.....	Idem.
>	Idem de Alcázar de San Juan.....	Idem de Segorbe.....	Bernardo Fernández López.....	Idem.
>	Idem de Segorbe.....	Idem de Belmonte (Cuenca).....	Cecilio Rafael Villabona y Soriano... ..	Idem.
>	Idem de Requena.....	Idem de Sueca.....	Antonio Garrigues y Romero.....	Idem.
>	Idem de Sueca.....	Idem de Requena.....	Jacobo López y de Rueda.....	Idem.
10	Idem de Caldas de Reyes.....	Idem de Villalba.....	José Santaló y Rodríguez.....	Idem.
>	Idem de Chelva.....	Idem de Albocácer.....	Pedro José Moreno y Torres.....	Idem.
>	Idem de Albocácer.....	Idem de Alcañices.....	Leopoldo Martínez Armand.....	Idem.
>	Idem de Herrera del Duque.....	Idem de Navahermosa (electo).....	Fernando Gamero Calvo.....	Idem.
>	Idem de Navahermosa.....	Secretario de la Audiencia de Murcia.....	Antonio Gutiérrez y Domínguez.....	Idem.
>	Idem de Logroñán.....	Juez de Jerez de los Caballeros (electo).....	Angel Gorostidi y Guelbenzu.....	A sus deseos.
>	Idem de Alcañices.....	Idem de Logroñán.....	Eladio Quintero y Martínez.....	A su solicitud.
21	Idem de Tarrasa.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Huelva.....	José María Rey Heredia.....	Idem.
>	Abogacía fiscal de Huelva.....	Juez de Tarrasa.....	Vicente Rodríguez Fueyo.....	Idem.
27	Juzgado de primera instancia de Belorado.....	Idem de Murias de Parades.....	Eduardo Fernández Gómez.....	Idem.

Madrid 10 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Pascual Amat.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farnés, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Marquina, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de La Roda, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe

hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Atienza, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de La Bañeza, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el si-

guiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Caspe, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Lerma, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 2.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Laredo, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Ordenes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Negreira, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Viana del Bolio, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

guiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Cangas de Tineo, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Oviedo, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Asuntos de Ultramar.

A. D. Emilio Martínez Frutos. El Sr. Presidente de la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar comunica a este Centro que en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1908 se acordó clasificar en el apartado letra b del grupo 1.º, art. 1.º, el único crédito de la relación número 742, por el concepto de «Haber pasivos», perteneciente a Doña María Varela Regueira, é importante 653 pesetas 11 céntimos.

Y siendo desconocido el paradero de D. Emilio Martínez Frutos, apoderado de la interesada, y á tenor de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica el precedente acuerdo en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer, si procediere, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo en el plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al de esta inserción.

Madrid 11 de Diciembre de 1908.—Cenón del Alisal.

A. D. Emilio Martínez Frutos. El Sr. Presidente de la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar comunica a este Centro que en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1908 se acordó clasificar en el apartado letra b del grupo 1.º, art. 1.º, el único crédito de la relación número 772, por el concepto de «Haber pasivos», perteneciente a Doña Teresa López Pita, é importante 550 pesetas 19 céntimos.

Y siendo desconocido el paradero de D. Emilio Martínez Frutos, apoderado de la interesada, y á tenor de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica el precedente acuerdo en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer, si procediere, recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo en el plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al de esta inserción.

Madrid 12 de Diciembre de 1908.—Cenón del Alisal.

Sección segunda.

NEGOCIADO DE DEUDAS ANTIGUAS

En cumplimiento de lo que previenen la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y el decreto de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravío de las carpetas resguardos números 3 379-80-81 y 82 con que fueron presentadas en este Centro directivo para su conversión y abono de intereses las láminas de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable, números 31.052 y 32.090, emitidas á favor de las Memorias fundadas en Cáceres por D. Pedro Ponce de León y D. Alonso de Oviedo; en la inteligencia de que las referidas carpetas resguardos quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto si no se presentan en estas oficinas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid 10 de Diciembre de 1908.—P. el Subdirector segundo, L. Ortiz.—V.º B.º—P. el Director general, Vergara. X—722

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las reclamaciones formuladas durante el mes de Noviembre último por Corporaciones de Beneficencia é Instrucción pública solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes en primera y segunda época, formada en cumplimiento del art. 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905.

Número	CORPORACIONES	PROVINCIAS	FECHA	Número	CORPORACIONES	PROVINCIAS	FECHA
<b>REMANENTES</b>							
<b>BENEFICENCIA</b>							
1.738	Hospital de Santa María de las Tiendas de Mazuecos	Palencia	4 Noviembre 1908.	1.742	Obra pía de Juan Andújar, en Montoro	Córdoba	24 Noviembre 1908.
1.739	Idem de San Sebastián de idem	Idem	4 idem.	<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>			
1.740	Capilla de Agonizantes de Montoro	Córdoba	24 idem.	640	Obra pía de Escuelas de Camporrobles y Caudete	Cuenca	12 Noviembre 1908.
1.741	Obra pía de Pedro Fernández de Córdoba, en idem	Idem	24 idem.	641	Escuela de primeras letras y Preceptoría de Gramática	Idem	12 idem.
				642	Instrucción pública de Iguzquiza	Navarra	16 idem.
				643	Idem id. de San Roque	Santander	16 idem.

Madrid 6 de Diciembre de 1908.—El Director general, P. O., Carlos Vergara.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisión liquidadora.

BATALLON CAZADORES DE LISBENA, NÚM. 11.

Pensiones de Cruz, como comprendidos en la Real orden de 12 de Octubre de 1906 (D. O., núm. 223), por haber percibido las 5 pesetas por mes de campaña.

Relación nominal de los individuos del mismo que no han solicitado los alcances y se interesa su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Mayo de 1906 (D. O., núm. 109).

CLASES	NOMBRES	ALCANCES
		Pesetas.
Soldado 1.ª	Luis Brea Martínez	5 30
Soldado 2.ª	Benito Rodríguez Rivera	42 50
Idem	José Badía Satira	16

Madrid 26 de Octubre de 1908.—El Comandante Mayor, Angel Gómez Bermijano.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe, Pinto. JG—

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 23 de Octubre último, y sancionado la Junta municipal en 9 del actual, contratar en pública subasta el suministro de aceites, sebos, grasas, alquitran, pinturas y barnices para los servicios técnicos y municipales del Interior y del Ensanche hasta el 31 de Diciembre de 1912, bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas, modelo de proposición y cuadro de precios tipos, aumentados todos y cada uno de éstos con el 15 por 100 de los que en aquél figu-

ran, que aparecen insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de los días 29 y 30 de Mayo último, respectivamente, con la rectificación que también aparece en el referido Boletín oficial correspondiente al día 2 de Junio siguiente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales Don Manuel María Moriano, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de Enero de 1909, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en el art. 19 del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Diciembre de 1908.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de pinturas y barnices para todos los servicios municipales.

D. ...., que viva ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de aceites, sebos, grasas, alquitran, pinturas y barnices para los servicios

técnico-municipales del Interior y Ensanche hasta el 31 de Diciembre de 1912, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia en los días .... y .... de ...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición, en esta forma: los precios tipos ó con la baja de .... tanto por 100, en letra, en todos los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente). S—292

Ayuntamiento constitucional de Oviedo.

D. Fermín López del Vallado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber que de conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 27 de Noviembre último, y lo preceptuado en el art. 122 de la ley Municipal, se saca á concurso por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, la plaza vacante de Secretario del Municipio; debiendo reunir los concurrentes las condiciones exigidas en el art. 123 de la misma ley.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo 9 de Diciembre de 1908.—Fermín López del Vallado. M—1144

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

OROTAVA

D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Arturo Prado Ugarteche, de veinticuatro años de edad, soltero, Abogado, hijo de Antonio y María, natural de Chile y sin domicilio fijo, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y demás procedente en el sumario núm. 58 del corriente año que contra el mismo se instruye sobre esta; apercibido de que no compareciendo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todas de la policía judicial que si supieran el paradero de dicho individuo lo detengan y remitan á disposición de este Juzgado, toda vez que se halla decretada su prisión provisional en el referido sumario.

Dada en la Orotava á 17 de Noviembre de 1908.—Aurelio Peláez.—Por mandado de S. S., Rafael V. Valencia. JO—4105

#### POSADAS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, uno moreno, cara delgada, de estatura baja, con chaqueta corta y pantalón de pana, y el otro más alto, con bigote, cuyas demás señas, circunstancias personales y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento de esta villa, para prestar declaración como presuntos autores del delito de robo y lesiones á D. Juan Antonio Liñán Méndez, vecino de Palma del Río, cuyo hecho ocurrió en dicha ciudad la noche del día 2 de los corrientes; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dichos dos sujetos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa y en clase de detenidos.

Asimismo entiendo á expresadas Autoridades procedan á la busca y rescate de los efectos que á continuación se expresan, que son los mismos robados al D. Juan Antonio Liñán, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 24 de Noviembre de 1908.—Tomás García.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Efectos robados.

Un reloj, sistema Omega, empapado en azul, con esfera blanca y el volante á la vista, con oro de metal dorado.

Una cadena de reloj de las llamadas barbaña, chapada de oro fina.

Una petaca piel de Rusia, verdosa, con el forro color carmelí de seda.

Siete cigarros puros de á medio real. JO—4180

#### POZOBLANCO

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el ortopédico ambulante, cuyo nombre no consta, de estatura alta, delgado y moreno, que por el mes de Febrero de 1907 vendió á D. Joaquín Blasco Henestrosa, en su pueblo de Pedroche, de este partido, diferentes huesos de esqueleto humano, con otros efectos, y cuyo actual paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Pozoblanco á 24 de Noviembre de 1908.—León Muñoz-Cobo.—El Escribano, Julio Pellitero. JO—4181

#### PUNTE DEL ARZOBISPO

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo verificado en una de las noches del 28 de Septiembre último al 3 de Octubre en el pueblo de Azután, en casa de Juan Tomás Gid Bueno, consistente en un jamón, tocino y otros efectos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Toledo, comparezcan ante este Juzgado para oírles en declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos autor ó autores, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, y los pongan á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Puente del Arzobispo á 25 de Noviembre de 1908. V.º B.º.—El Juez de instrucción, Modesto Poladura.—El Escribano, Benigno Loarte. JO—4136

Por el presente se cita, llama y emplaza á los autores del robo verificado en el camino que conduce de Velada á Cabra, el día 9 de Octubre último, á Agustín López Martín y Eladio Sánchez Vicente, vecinos de Navalmoral de la Mata, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Toledo, comparezcan ante este Juzgado para oírles en declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos autores, cuyos nombres y apellidos se ignoran, pero vestían pantalón de paño negro ó pana, faja negra, blusa azul y botas rayadas, y de regular estatura, poniéndoles á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Puente del Arzobispo á 27 de Noviembre de 1908. V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Modesto Poladura.—El Escribano, Benigno Loarte. JO—4182

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se cita á José González, casero que fué del cortijo del Contador, del término de Puerto Real, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, núm. 81, al objeto de recibirle declaración en sumario que instruyo por hurto contra Juan Serrano Montes y otro; apercibiendo al González que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María 24 de Noviembre de 1908.—Francisco Summers.—El actuario, A. Ramón Montoya. JO—4133

El Juez de instrucción del Puerto de Santa María. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Gutiérrez Romero, alias el Chocero, cuyas circunstancias y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Cádiz, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, núm. 81, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de hurto; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención. Puerto de Santa María 25 de Noviembre de 1908.—Francisco Summers.—El Escribano, Javier de Burgos. JO—4134

D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 177 de orden del corriente año por sustracción de un burro y varios efectos contra Manuel Gutiérrez Romero, alias el Chocero, y con esta fecha he acordado la formación del presente y otros de igual tenor llamando al testigo Andrés Barbadillo, cuyo domicilio y segundo apellido se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, número 81, al objeto de reconocer la firma que aparece puesta al pie de un documento ó vendi, unido á dicho sumario, por el que acredita Manuel Valencia Moreno la compra que hizo de un burro al referido procesado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María 25 de Noviembre de 1908.—Francisco Summers.—El actuario, Javier de Burgos. JO—4135

#### El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Gonzalo García Revuelta, Eustaquio Gil González, Catalina Romero, Francisca López Cuasta y Gregoria López Rodríguez, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito calle Larga, núm. 81, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de estafas; apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de expresados individuos, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María á 27 de Noviembre de 1908.—Francisco Summers.—El Escribano, Javier de Burgos.

#### Circunstancias y señas personales de los individuos expresados en la requisitoria.

Gonzalo García Revuelta, de treinta años; casado, vecino de Puerto Real, San Francisco, 25, del comercio.

Eustaquio Gil, natural de Soría, hijo de Eustaquio y de Carmen, soltero, de veinticinco años, vecino de Cádiz.

Gregoria López Rodríguez, de veintisiete años, soltera, vecina de La Línea de la Concepción.

Catalina Romero, se ignora; y Francisca López Cuasta, de cuarenta y seis años, viuda, demandadera, vecina de Jerez. JO—4183

#### El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Joaquín Pérez Coya, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Cádiz, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, núm. 81, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el delito de lesiones; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María 27 de Noviembre de 1908.—Francisco Summers.—El Escribano, Javier de Burgos.

#### Circunstancias y señas personales del individuo expresado en la requisitoria.

De veinticuatro años, soltero, barbero, hijo de Joaquín y Manuela, vecino de Jaén. JO—4184

#### SABADELL

D. José Prendes-Pando y Díaz Laviada, Juez de instrucción de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario números 25 y 2 559 de 1908 sobre hurto, y como comprendidos en el núm. 2.º del art. 835 de la ley procesal, se cita y llama á los procesados Ramón Alemany Llilve, hijo de Ramón y María, de diez y nueve años de edad, natural de esta ciudad, y á Esteban Daniel Merigó, hijo de Miguel y Carmen, de diez y ocho años de edad, natural de Lérida, ambos de esta vecindad y de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales; bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, y en su caso conducirlos á la prisión celular de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sabadell á 20 de Noviembre de 1908.—José Prendes-Pando.—José Ruiz, Escribano. JO—4106

#### SALAMANCA

D. José Margarida Rodríguez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á la viuda de Laureano Martín, natural que fué de Casillas de Coria, fallecido en el Hospital de esta ciudad la noche del 7 del actual, cuyo nombre, apellidos, circunstancias y actual paradero de dicha viuda se ignoran, para que dentro del término

de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por fallecimiento de aquél.

Salamanca 28 de Noviembre de 1908.—José Margarida Rodríguez.—De su orden, Domingo Doresta. JO—4185

#### SANLÚCAR LA MAYOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido por el delito de estafa, bajo el núm. 228 del corriente año, se cita por la presente al Agente ejecutivo del Pósito D. José María Pariente Cornejo, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Sanlúcar la Mayor 23 de Noviembre de 1908.—El actuario, Felipa Castell. JO—4108

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de policía y Guardia civil procedan á la busca y captura de unos sujetos desconocidos que el día 6 de Septiembre último vendieron en la villa de Dos Hermanas una mula al vecino Manuel Rubio Coral en 62 pesetas 50 céntimos, cuyo semoviente fué hurtado á Francisco Seda Losada, vecino del Castillo de las Guardas, en los últimos días del mes de Agosto, al sitio denominado dehesa de la Alisa, del mismo término, y conseguido los pongan á disposición de este Juzgado.

Sanlúcar la Mayor 25 de Noviembre de 1908.—José Villalba.—El actuario, Licenciado Antonio J. Díaz Cangas. JO—4107

#### SAN ROQUE

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Gómez Sánchez, de treinta y seis años de edad, natural de Sevilla, partido judicial de idem, provincia de idem, de estado viudo, de profesión tratante, y vecino que fué de Málaga, habitante en la plaza Santa María, 30, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que bajo el número 253 del año 1908 se sigue contra el mismo por delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 25 de Noviembre de 1908.—Jesús González.—El Secretario, Licenciado Manuel Alcaide. JO—4137

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Muñoz Aguilá, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de San Roque, partido judicial de idem, provincia de Cádiz, de estado casado, de profesión jornalero y vecino que fué de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierto emplazamiento en el sumario que bajo el núm. 332 del año 1908 se sigue contra el mismo por delito de insultos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 25 de Noviembre de 1908.—Jesús González.—El Secretario, Licenciado Enrique Cruz. JO—4138

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada María de la Vega Gómez, de cuarenta y dos años de edad, hija de Fernando y Micaela, natural de Algeciras, partido judicial de idem, provincia de Cádiz, de estado soltera, de profesión su sexo, sin instrucción y vecina que fué de La Línea, habitante en calle Gibraltar, patio Infantes, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto dictado en el sumario que bajo el núm. 343 del año de 1908 se sigue contra la misma por el delito de atentado; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, de la referida procesada.

San Roque 25 de Noviembre de 1908.—Jesús González.—El Secretario, Licenciado José Bugella. JO—4139

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 350 del año 1908 por el delito de incendio, se cita á los conocidos por Pedro el Ligero y Lorenzo, apodado Caravieja, vecinos de Tarifa, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 26 de Noviembre de 1908.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. JO—4186

#### SAN SEBASTIÁN

D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Braulio Carrasco Juzgado, vecino que ha sido de esta ciudad, y actualmente en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar ciertas diligencias en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las Autoridades, y encarga a los agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel del partido, a disposición de este Juzgado.

Dada en San Sebastián a 26 de Noviembre de 1908.—José V. Pasqueira.—Por su mandado, P. H., T. Artemio Balmaseda. JO—4187

SANTANDER—OESTE

D. Carlos de García Puelles, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Vicente Flor Lledios y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Vicente Flor Lledios, de diez y seis años de edad, hijo de Amaro y Elisa, albañil, natural de Torrelavega y vecino de Santander.

Dada en Santander a 27 de Noviembre de 1908.—Carlos de G. Puelles.—Por su mandado, J. Gonzalo Palayo. JO—4188

SANTIAGO

D. Mariano García Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Santiago.

A medio de la presente requisitoria cita y llama a Manuel Vicente Ferreira, de veinte años, soltero, de nacionalidad portuguesa, cuyas señas del mismo a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, en la Secretaría del autorizante, a fin de prestar declaración indagatoria en sumario que se le instruye por el delito de hurto de alhajas a D. Casimiro Torre; apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y a nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto a todas las Autoridades, y encargo a los dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Ferreira, cuya prisión está decretada en dicho sumario, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la cárcel de este partido; pues les ofrezco la recíproca.

Santiago 24 de Noviembre de 1908.—Mariano García.—Ante mí, Juan López.

Señas del procesado.

Estatura alta, con pesnezo grueso y dos lebanillos poco visibles en el mismo, usa bigote pequeño y rubio; viste chaqueta de lana clara, pantalón de pana, cubre la cabeza con sombrero ó boina negra y calza botines negros muy usadas. JO—4109

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto a Feliciano Molina Ruiz contra Luisa Sanz Redondo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 12 de Noviembre de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal, y los adjuntos D. Luis Rincón y D. José Ramos Mompó; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Luisa Sanz Redondo, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Luisa Sanz Redondo a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Luis Rincón.—J. Ramos Mompó.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Luisa Sanz Redondo, firmo la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4230

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra Francisco Ruiz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 5 de Mayo de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal, y los adjuntos D. Vicente Martín Salazar y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Francisco Ruiz;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Francisco Ruiz a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Vicente Martín Salazar.—M. Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4232

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra María García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 5 de Mayo de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal, y los adjuntos D. Vicente Martín y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María García, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a María García a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a dicha condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Vicente Martín Salazar.—M. Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a María García, firmo la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4235

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Federico Lobola, Manuel Noguera y Agustín Mauri ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de Febrero de 1907, el señor D. Emilio Rancés y de la Gándara, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Agustín Mauri, sin domicilio conocido;

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Agustín Mauri a la pena de 5 pesetas de multa, 5 pesetas de indemnización a la Compañía eléctrica Madrileña de Traction y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización a D. Manuel Noguera, mandándose copia de la parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a Agustín Mauri y a D. Manuel Noguera.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Rancés.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Agustín Mauri y a D. Manuel Noguera, firmo la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4231

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Eulogia de Pablo Otero y Teodoro Pintado ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 6 de Abril de 1907, el señor D. Eduardo Gómez de Baquero, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Teodoro Pintado Pascual, de veinticinco años, soltero, sirviente, que dijo vivir en la calle del General Porlier, núm. 16;

Fallo que debo condenar y condeno a Teodoro Pintado Pascual, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y mandese copia de la parte dispositiva de esta sentencia para la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación de la misma a dicho Teodoro Pintado y a Eulogia de Pablo Otero.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gómez de Baquero.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Teodoro Pintado y a Eulogia de Pablo Otero, firmo la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1908.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4233

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto a Dionisio García Mañeco contra Federico Martínez García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 7 de Mayo de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal, y los adjuntos D. Vicente Martín Salazar y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Federico Martínez García, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Federico Martínez García, en rebeldía, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—M. Isidro Molina.—Vicente Martín Salazar.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Federico Martínez García, firmo la presente en Madrid a 23 de Noviembre

de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4234

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto a D. Pablo Moreno contra Vicente Tejeira López, Emilio Escobar Sastre, Mariano Ruiz García, Rafael Navas Mora y Antonio Suazo Arnojo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 26 de Diciembre de 1907, el señor D. Francisco Lastres Prieto, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Vicente Tejeira López, Emilio Escobar Sastre, Mariano Ruiz García, Rafael Navas y Antonio Suazo;

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Tejeira López a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación de la misma a Antonio Suazo Arnojo.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Lastres.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Suazo, firmo la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4236

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre malos tratos contra Germán Sinola Ciquet ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 25 de Junio de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal, y los adjuntos: D. José Pellico y D. José Ballinas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Gumerindo Tuquet, cuyas circunstancias personales constan en autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Gumerindo Ciquet, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia de la causa y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—José Pellico.—José Ballinas.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Gumerindo Ciquet, firmo la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—4237

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.450 de orden del corriente año contra Jesús Díaz Plaza por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Noviembre de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez Sr. D. Antonio Ortega Soler y los adjuntos D. José Arroyo y D. Luis Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Díaz Plaza de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jesús Díaz Plaza a la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—José Arroyo.—Luis Alvarez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Díaz Plaza a virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, a 21 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—4201

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.426 de orden del corriente año contra Francisco Cano Peña y Rafaela Pérez Codina por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Noviembre de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler y los adjuntos D. José Arroyo y D. Luis Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cano Peña y Rafaela Pérez Codina de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Francisco Cano Peña y Rafaela Pérez Codina a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—José Arroyo.—Luis Alvarez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Francisco Cano Peña y Rafaela Pérez Codina, a virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid

visado por el Sr. Juez, á 21 de Noviembre de 1908.—V.º B.º= A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-4202

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Navarro. Pamplona.

Esta Sociedad tiene expedidos á favor del Sr. D. José María Oshoteco y Yanci, vecino de Vera, los siguientes resguardos de valores:

Uno, núm. 2.909, comprensivo de 34.500 pesetas nominales, Deuda interior, en 16 de Julio del año 1900;

Otro, núm. 2.912, comprensivo de 24.500 pesetas nominales en obligaciones de la Diputación de Navarra, su fecha 16 de Julio de 1900;

Otro, núm. 2.924, comprensivo de 7.500 pesetas nominales en obligaciones municipales de Pamplona, su fecha 17 de Julio de 1900;

Otro, núm. 4.562, comprensivo de 6.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, su fecha 12 de Septiembre de 1900;

Otro, núm. 3.280, comprensivo de 45.200 pesetas nominales en títulos de la Deuda interior, su fecha 18 de Febrero de 1901; y

Otro, núm. 4.211, comprensivo de 6.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda interior, su fecha 1.º de Agosto de 1902.

Habiendo solicitado los duplicados por extravío de los primeros, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 3 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Eugenio Lizarraga. X-723

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Diciembre de 1908.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA (Elevada, Normal, Bajas), Vientos, HUMEDAD y clase del viento, and VESIGIOS.

Table with columns: Temperatura máxima de aire á la sombra, mínima, Diferencia, etc., and Velocidad del viento en las alturas, Oscilación barométrica, etc.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACION

Table showing financial situation of Banco de España with columns: ACTIVO, PASIVO, 12 Diciembre de 1908, 5 Diciembre de 1908.

SITUACION

Table showing financial situation of Banco de España with columns: PASIVO, 12 Diciembre de 1908, 5 Diciembre de 1908.

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2 por 100. El Interventor, Emilio Rodero.—V.º B.º=El Gobernador, G. Alix.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

GACETA DE MADRID

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Pontejos, 8, oficinas, de nueve á doce de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha Gaceta se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

SANTOS DEL DÍA

San Nicasio, Obispo y mártir, y San Justo, mártir.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 8 y 1 1/2.—Divorcímonos.—Mañana de sol. LARA.—A las 6.—La tronada y Fregolina.—En cuarto creciente.—El amor asusta.—Fregolina y La fuerza bruta. APOLO.—A las 7.—La mala sombra.—El talismán prodigioso.—Las bribonas.—El pollo Tejada. PRICE.—A las 8 y 1 1/2.—Los saltimbanquis (estreno). ESLAVA.—A las 7.—Todos somos unos.—La república del amor.—La balsa de aceite.—¡Si las mujeres mandasen!...

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.j